CAMINOS RURALES	LOMA LINDA	EMPEDRADO DE CAMINOS	471	HABITANTE	792,281.43
CAMINOS RURALES	MESILLAS	EMPEDRADO DE CAMINOS	1327	HABITANTE	994,109.18
CAMINOS RURALES	PALOS ALTOS	EMPEDRADO DE CAMINO	171	HABITANTE	496,079.66
CAMINOS RURALES	BARRIO SAN ANTONIO (SAN BARTOLO)	EMPEDRADO DE CAMINO	82	HABITANTE	496,208.43
CAMINOS RURALES	SAN BARTOLOMÉ DEL PINO (SAN BARTOLO)	EMPEDRADO DE CAMINOS	751	HABITANTE	792,421.01
CAMINOS RURALES	SAN JOSÉ ITHÓ	EMPEDRADO DE CAMINOS	1898	HABITANTE	994,004.16
CAMINOS RURALES	SAN JUAN DEHEDÓ	EMPEDRADO DE CAMINO PIEDRA BLANCA	1476	HABITANTE	998,697.99
CAMINOS RURALES	BARRIO OJO DE AGUA (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC)	EMPEDRADO DE CAMINO	245	HABITANTE	496,479.98
CAMINOS RURALES	EL SAUCITO	EMPEDRADO DE CAMINO A LA PRESA	281	HABITANTE	594,060.84
CAMINOS RURALES	EL TEPOZÁN (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)	EMPEDRADO DE CAMINO HACIA LA PRESA	419	HABITANTE	695,364.15
CAMINOS RURALES	LA ALAMEDA DEL RINCÓN	EMPEDRADO DE CAMINO	521	HABITANTE	496,413.39
CAMINOS RURALES	EL BOTHÉ	EMPEDRADO DE CAMINOS	1694	HABITANTE	1,492,913.83
CAMINOS RURALES	YOSPHÍ	EMPEDRADO DE CAMINO	1632	HABITANTE	694,957.74
CAMINOS RURALES	EL RAYO	EMPEDRADO DE CAMINO HACIA EL DEPÓSITO	328	HABITANTE	496,697.04
CAMINOS RURALES	EL RINCÓN DE SAN ILDEFONSO	EMPEDRADO DE CAMINO RUMBO A LA BASE DE LAS COMBIS	1221	HABITANTE	695,913.75
CAMINOS RURALES	LA MESA	EMPEDRADO DEL PUENTE HACIA LA IGLESIA	263	HABITANTE	697,517.40
CAMINOS RURALES	EJIDO DE SAN JUAN DEHEDÓ	EMPEDRADO DE CAMINO	351	HABITANTE	598,525.86
CAMINOS RURALES	EL CAPULÍN	EMPEDRADO DE CAMINO	233	HABITANTE	496,462.59
CAMINOS RURALES	LAS SALVAS	EMPEDRADO DE CAMINO	580	HABITANTE	696,936.61
CAMINOS RURALES	XAJAY	EMPEDRADO DE CAMINOS	466	HABITANTE	993,080.16
CAMINOS RURALES	HACIENDA BLANCA	EMPEDRADO DE CAMINO HACIENDA BLANCA- LOS REYES	600	HABITANTE	1,367,912.84
CAMINOS RURALES	XAJAY	EMPEDRADO DE CAMINO	466	HABITANTE	498,856.99

CAMINOS RURALES	LA CRUZ (SAN BARTOLO)	EMPEDRADO DE CAMINO LA SECUNDARIA	543	HABITANTE	199,162.20
CAMINOS RURALES	EL ATORÓN, MESILLAS, LA MURALLA, SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO), SAN PABLO, EL SAUCITO, TENASDÁ (BARRIO DE SAN ILDEFONSO), EL TEPOZÁN (BARRIO DE SAN ILDEFONSO), EL BOTHÉ, LA PINÍ, YOSPHÍ, EL RINCÓN DE SAN ILDEFONSO, CUISILLO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO), TESQUEDÓ (PUERTO DEL CHIVATO), VEINTE DE NOVIEMBRE, XAJAY, LOMA DE LOS BLASES Y LOMA DE LOS JULIANES.	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN LA DELEGACIÓN DE SAN ILDEFONSO TULTEPEC	14,598.00	HABITANTE	2,197,998.97
CAMINOS RURALES	EL LINDERO, EL PICACHO, SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO), GUADALUPE EL TERRERO, LOS ARCOS, LOS ÁRBOLES, EL RINCÓN DE AGUA BUENA (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC), EL PUEBLITO (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC), BARRIO DE LA CRUZ (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC), BARRIO DE LA LADERA (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC), BARRIO OJO DE AGUA SAN MIGUEL	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN LA ZONA SUROESTE DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	8299	HABITANTE	2,297,361.15
CAMINOS RURALES	EL ASERRÍN (OJO DE AGUA DEL HORNITO), EL BATÁN, GALINDILLO, HACIENDA BLANCA, LA ISLA, LAGUNA DE SERVÍN, PALOS ALTOS, EL PINO, QUIOTILLOS, EL RINCÓN, EL SALVADOR, SAN MARTÍN, LA ALAMEDA DEL RINCÓN, SAN ANTONIO LA LABOR, EL RAYO, EJIDO EL RINCÓN (LA BOTIJA), LA BEATA, LOS REYES, LA MESA Y MESA DE SAN MARTÍN.	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	6150	HABITANTE	799,146.79

CAMINOS RURALES	EL VARAL, HACIENDA BLANCA, LA CRUZ (SAN BARTOLO), BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO), JACAL DE LA PIEDAD, LA SOLEDAD, SAN NICOLÁS DE LA TORRE, LAS SALVAS, LOS ÁRBOLES, LOS ARENALES (SAN JUAN DEHEDÓ), MESILLAS, PALOS ALTOS, SAN BARTOLOMÉ DEL PINO (SAN BARTOLO), SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO), SAN JUAN DEHEDÓ, SAN PABLO, SAN PEDRO TENANGO, SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO., EL CARMEN (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.), EL CACAHUATE (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.), YOSPHÍ Y TENASDÁ (BARRIO DE SAN ILDEFONSO).	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	18000	HABITANTE	4,799,994.29
CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	SAN MIGUEL DEHETÍ	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN SAN MIGUEL DEHETÍ	1230	HABITANTE	992,965.31
CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	SAN PEDRO TENANGO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN SAN PEDRO TENANGO	311	HABITANTE	792,277.55
CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	SAN NICOLÁS DE LA TORRE	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FÚTBOL 7 EN LA TORRE	1132	HABITANTE	3,320,208.82
CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FÚTBOL 7 EN LA SAN ILDEFONSO	3632	HABITANTE	2,989,438.95
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	CHITEJÉ DE GARABATO	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL CENTRO COMUNITARIO	1701	HABITANTE	612,780.82
BANQUETAS Y GUARNICIONES	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO), SAN PABLO, AMEALCO DE BONFIL, EL LINDERO Y EL RINCÓN	MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLES DE COLONIAS Y COMUNIDADES	1,000.00	HABITANTE	499,532.80
INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACA COSECHAS	LA COFRADÍA	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE SACA	10	PRODUCTOR	695,938.68
INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: CANALES	VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA	100	PRODUCTOR	996,584.91
PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO.	REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO MEXQUITITLÁN, AMEALCO, QRO.	1657	HABITANTE	3,742,423.71
PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS	SAN PABLO	CONSTRUCIÓN DE PLAZA COMUNITARIA EN SAN PABLO	727	HABITANTE	1,297,026.76

PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS	EL ATORÓN	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE EL ATORON	409	HABITANTE	997,686.35
PUENTES	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA SAN ILDEFONSO TULTEPEC	3632	HABITANTE	219,462.20
REVESTIMIENTO	LA CRUZ (SAN BARTOLO)	REHABILITACIÓN DE CAMINO	543	HABITANTE	698,167.73
UNIDADES DEPORTIVAS PÚBLICAS	SAN JOSÉ ITHÓ	CIRCULADO PERIMETRAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA EL CERRITO	1898	HABITANTE	496,396.84
MTTO CALLES AMEALCO	COLONIAS AMEALCO	MTTO CALLES			877,479.39
				$	**1,149,725.76**
	VARIAS LOCALIDADES	GASTOS INDIRECTOS			1,149,725.76
			TOTAL	**$**	**123,365,388.39**

Hallazgos relevantes de la pregunta No 19

El Municipio con su programa de obra anual al cierre del ejercicio y con los reportes trimestrales mediante las cuales la municipalidad realizo la captura al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), es como la entidad logra acreditar el ejercicio, destino y sus resultados obtenidos sobre las obras y acciones realizadas con los recursos en el ejercicio que se evalúa.

Recomendación a la pregunta No. 19

No se tiene recomendación alguna.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
20	¿Presentar resultados y/o Capturas en el SRFT (Portal de Aplicaciones de la SHCP) respecto de los recursos del FISM DF ?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 20.

Si, El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, de acuerdo con las documentales presentadas, es como logra acreditar que cuenta con la evidencia que le permite justificar que se generó, reporto y realizo las publicaciones realizadas en tiempo y forma; a través

de los informes trimestrales de su MIDS en el portal aplicativo al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Evidencias de la Pregunta No. 20	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2021
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2021
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2021
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2021
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2021 FISM DF
37	Reporte de FISM 2021 Secretaria de Bienestar

Para efectos de responder de manera eficiente el presente reactivo, la entidad proporciono las 4 publicaciones que fueron realizadas en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” en donde se logra apreciar los avances y sus resultados en el SRFT (Portal de Aplicaciones de la SHCP) respecto de los recursos del FISM DF, mismos en donde se difundieron.

El SRFT es la aplicación oficial diseñada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecida para efectos de monitorear que las entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, cumplan con los registros a través de su captura y posterior envío de la información sobre las metas e indicadores, así como sus avances y sus resultados alcanzados con los recursos de los fondos que le fueran transferidos y los rendimientos generados en las cuentas productivas.

Los informes están divididos de manera trimestral, situación que le permite medir los avance, y para la Secretaria de Bienestar (SB) este en posibilidad de verificar el seguimiento a la ejecución del fondo.

A continuación se presenta el siguiente cuadro descriptivo que contiene la fecha de publicación en el órgano oficial del estado las siguientes.

Fecha de Publicación	Trimestre Publicado
6 de Mayo de 2021	1er Trimestre 2021
5 de Agosto de 2021	2do Trimestre 2021
4 de Noviembre de 2021	3er Trimestre 2021
3 de Febrero de 2022	4to Trimestre 2021

Hallazgos relevantes de la pregunta No 20

EL municipio con la información proporcionada cumplió en tiempo y forma con el registro y la captura de la información para efecto de medir los avances en el ejercicio de los recursos; así como de su difusión en el órgano oficial del gobierno estatal y en el portal de transparencia de la municipalidad.

Recomendación a la pregunta No. 20.

No se tiene recomendación alguna.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
21	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FISM DF, de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario (POA)?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 21.

Si, Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, proporciono la publicaciones en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” correspondiente al día 3 de febrero de 2022 en donde, se identifica que el municipio, cumplió con la difusión final sobre los resultados alcanzados con los recursos FISM en el ejercicio que se evalúa.

Evidencias de la Pregunta No. 21	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2021
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2021
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2021
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2021
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2021

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), está destinado para que las entidades federativas y los municipios, realicen los registros a través de la captura del uso, destino y resultados alcanzados a fin de cumplir con las disposiciones normativas que exige la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus lineamientos.

Par efecto de cumplir con la normatividad, se presentó al grupo de evaluadores las diversas publicaciones trimestrales en donde se apreciar a simple lectura que se realizó la captura a la porta aplicativa (SRFT) en tiempo y forma, y que el municipio reporto 3 indicadores que le corresponden el informar sobre los resultados alcanzados.

A continuación, se presenta gráficamente los resultados finales de los recursos transferidos que se tienen en el SRFT los siguientes:

.

REPORTE FINAL SFTR FISM DF EJERCICIO 2021	
Programa Presupuestario	2021
Recursos	Federales Aportaciones
Programa	FAIS municipal de las Demarcaciones Territoriales del DF
Total del Programa Presupuestario	122,487,909.00
Rendimientos Financieros	922,355.20
Total Modificado	123,410,284.20
Total Devengado	123,410,284.20
Total Ejercido	122,509,582.98
Total Pagado	122,509,582.98

Por lo tanto, con la información presentada, se concluye que en el ejercicio 2021 la entidad reporto que los indicadores de la MIR Federal del FISM DF que sus resultados fueron óptimos con base con los resultados finales. Únicamente se tiene una diferencia en el registro de los intereses contables con los registrados en el SRFT.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 21

Un aspecto positivo con relación a la ejecución del recurso, es el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en sus tres indicadores que le correspondieron reportar a la municipalidad en el uso del fondo a nivel MIR.

Recomendación a la pregunta No. 21

El Municipio para mayor eficacia en el ejercicio de los recursos deberá construir una MIR local que contenga los indicadores a nivel municipal que complementen los indicadores de la MIR federal para efecto de medir y focalizar las necesidades que sean detectadas a nivel local.

Asimismo, deberá definir cada uno de sus indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar las metas y los objetivos propuestos en el desempeño del fondo y su comportamiento a nivel local.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
22	¿Los indicadores estrategicos y de gestion asociados al FISM DF cumplen con los criterios establecidos por la normatividad vigente?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 22.

Si, El Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro, proporciona su evidencia documental a través de la MIR federal FISM DF 2021 donde logra identificar en su resumen narrativo, cuenta con los indicadores estratégicos y de gestión, que le permiten medir los avances y los resultados alcanzados en sus metas propuestas en cada una de sus dimensiones del gasto.

Evidencias de la Pregunta No. 22	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PEF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de Desempeño
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2021
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2021
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2021
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2021
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2021

La Ley General de Contabilidad Gubernamental señala en sus incisos b y c de la fracción II del artículo 61 que el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) resulta para las entidades públicas, la obligación de incluir dentro de sus programas presupuestarios, los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para la medición de las metas propuestas a través de la construcción de una MIR, que permita monitorear la aplicación de los recursos, y defina la interrelación que faciliten, el análisis y valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Para efecto de atender lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en su propósito de cumplir con requerimientos normativos que le permitirán la armonización y la generación de indicadores para resultados de los programas presupuestarios establecidos en el PEF con la intención de medir y obtener el grado del desempeño de los recursos públicos. Los PP deberán contar con una MIR construida con MML, estableciendo los indicadores estratégicos y de gestión necesarios que permitan orientar los recursos hacia los objetivos definidos acorde con la LCF. Es así que el ACUERDO que contiene los “Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño”, tiene como propósito definir y establecer la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de todos los programas institucionales que serán operados por los entes públicos en todos sus niveles de gobierno, para sí, dar cabal cumplimiento a la instrucción señalada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en los que se encuentran el FISM.

Por lo anterior, los indicadores estratégicos y de gestión contenidos en cada una de las dimensiones del gasto establecidos en su niveles y objetivos que se describen en la MIR del FISM DF federal 2021, se observa que las dependencias y entidades del gobierno federal con la intención de cumplir los criterios establecidos por la normatividad vigente.

A continuación se presenta, la comparación de los indicadores y objetivos en todos sus niveles de la MIR con la normatividad que regula la operación del fondo, con la cual, el municipio da un respuesta a la presente, precisando que con esta comparativa que se presenta a continuación, se cumplen con los criterios asociados como se demuestra en el siguiente gráfico:

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA MIR CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2021				
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel: Fin				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	Con el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Pesos	Gestión - Eficacia - Anual	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Nivel: Propósito				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada

La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	Con el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Componente				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Artículo 33 inciso A fracción I de la LCF
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Artículo 33 inciso A fracción I de la LCF
Nivel: Actividad				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad evaluada

A nivel local al municipio le correspondió reportar 3 indicadores en su nivel componente y actividad con los que cumplen con los criterios establecidos por la normativa que regula

el ejercicio de los recursos y reportan sus avances y sus resultados en el periódico oficial del estado de fecha 3 de febrero de 2022 siguientes porcentajes.

1. Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS se reportó al cierre final un avance del 100%.
2. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, se reportó al cierre final un avance del 100%.
3. Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, se reportó al cierre final un avance del 100%.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 22

Los indicadores establecidos en la MIR representan una expresión cuantitativa construida a partir de variables, cuyo propósito es el proporcionar un medio sencillo y fiable para medir los logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas) en la MIR se reflejan los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados.

Es así que los indicadores estratégicos, tienen como propósito medir el grado de cumplimiento de los objetivos y las políticas públicas de los programas presupuestarios establecidos en el PEF, este hecho constituye una de las estrategias y su orientación sobre los recursos alcanzados, que serán medidos a través de los indicadores a nivel Fin, Propósito y de aquellos Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Y que impactaran de manera directa en la población o área de enfoque.

Los indicadores de GESTION tienen la finalidad de medir su avance en los procesos y de las actividades en la manera en que las obras y acciones generadas con la intervención pública fueron generadas y entregadas a sus beneficiarios

El municipio para efectos de complementar las acciones federales deberá construir su MIR local del fondo para efectos de establecer los objetivos estratégicos las metas y los indicadores estratégicos y de gestión que le permitan vigilar el avance de las metas establecidas.

Recomendación a la pregunta No. 22

La entidad ejecutora deberá elaborar su MIR local sobre el fondo en cuestión, estableciendo en cada una de sus dimensiones de gasto sus metas e indicadores que

permitan medir y monitorear cada una de la dimensión del gasto permitido por la LCF a nivel localidad.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
23	¿Los indicadores estrategicos y de gestion asociados al FISM DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economia y calidad en los terminos establecidos en la normatividad vigente?	**9**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 23

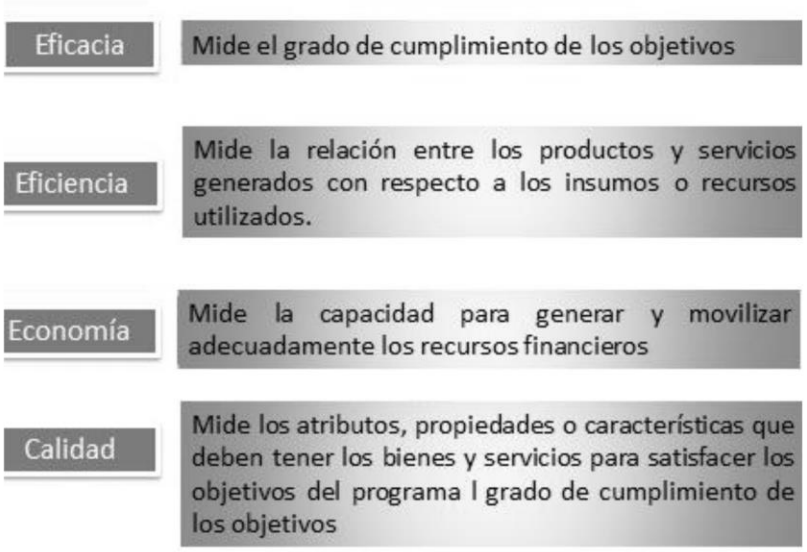
Si, El Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro, proporciono la MIR FISM DF 2021 del programa presupuestario del fondo, el cual contiene los indicadores de gestión y estratégicos que permitirán monitorear los avances y los resultados alcanzados y con se cumplen con los principios constitucionales del gasto público.

Evidencias de la Pregunta No. 23	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PEF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de Desempeño
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2021
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2021
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2021
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2021
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2021

El Gobierno Federal con la firme intención de medir el desempeño de sus Programas Presupuestarios (PP) del PEF deberán contar con una MIR como es el caso del fondo FISM DF, que en su construcción es como se consideró dentro de su resumen narrativo los indicadores de desempeño que permitirán conocer y monitorear los resultados

alcanzados por el programa, y con ello obtener el grado de eficiencia, eficacia, economía y calidad alcanzada.

Las dimensiones del desempeño que se precisan en los siguientes gráficos:



De acuerdo con las documentales proporcionadas por la Municipalidad, los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en su reporte del SRFT cumplió con el desempeño en cuanto a su eficacia en razón a que sus tres indicadores muestra el cumplimiento al 100%, en cuanto a su eficiencia, se desarrollaron los proyectos establecidos en la MIDS, en cuanto a la economía se devengaron la totalidad de los recursos, y en el principio de calidad las obras ejecutadas satisficieron conforme a los requerimientos y cumplieron con los objetivos señalados por el fondo.

Para efecto de constatar este hecho, se nos proporcionó las diversas publicaciones realizadas en el órgano oficial del estado, que contienen los reportes de los informes trimestrales 2021 mediante las cuales el municipio informo sobre el uso y destino de los resultados del fondo que le fueron transferidos a través de la captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En estos reportes trimestrales, se identifican tres 3 indicadores que le correspondió al municipio realizar la capturar sobre el avance sobre sus metas y los indicadores siguientes;

- El Nombre del Indicador
- Definición del Indicador.
- Frecuencia del Indicador
- Método de Cálculo del indicador.
- Unidad de Medida
- Tipo de Indicador , si este corresponde así este es uno de gestión o estratégico
- Dimensión del Indicador, si este corresponde a uno de eficiencia, eficacia, economía o calidad.

Asimismo se tiene que las cifras que se muestran en dichos informes se aprecia su eficacia que bajo estas consideraciones, se tiene que la carga de las cifras que se reportaron en el SFTR se tiene un total de $122´487,909.00 (Ciento Veinte Dos Millones cuatrocientos Ochenta y Siente Mil Novecientos Nueve Pesos 00/100) en el ejercicio de los recursos que le fueron transferidos por el gobierno federal sobre el total ejercido de $ 122´509,582.98 (Ciento veinte Dos Millones Quinientos Nueve Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos 98/100 M.N), con el que se concluye que existe una debida eficiencia y economía, este hecho que se comprueba con un total de 651 proyectos realizados en la que se tuvo una eficiencia presupuestal del 100% y calidad de las obras y acciones realizadas.

Asimismo, el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAACG) que actualmente se está operando en el municipio, tiene como propósito fundamental el llevar los registro y la captura de datos contables y presupuestales acorde con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que los registro que realicen las entidades públicas, deberán efectuarse de manera armónica, delimitada y específica sobre las operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión pública.

Adicionalmente, es importante señalar que el sistema contable generar los informes financieros y presupuestarios de manera fiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable, expresada en términos monetarios sobre los recursos de la gestión pública en los que se encuentra los recursos FISM DF.

Para efecto de atender lo anterior, el municipio con los registros contables contribuyó en gran medida a identificar y conocer a través de sus reportes financieros, el cumplimiento del desempeño de los recursos en su eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, de acuerdo con lo señalado por el diverso 16 de la LGCG, tal y como se demuestra con el siguiente gráfico.



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2021
F. Financiamiento: 2501

Unidad Administrativa Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
INTERESES FISM 2021 - MANTENIMIEI	$0.00	$885,221.65	$885,221.65	$877,479.59	$7,742.06	$877,479.59	$0.00	$7,742.06	$877,479.59	$877,479.59	$0.00
457 FISM 2021 - EMPEDRADOS DE CALLES, SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.), AMEALCO DE BONFIL											
6000 INVERSIÓN PUBLICA	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$997,618.99	$0.00	$997,618.99	$0.00	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$0.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$997,618.99	$0.00	$997,618.99	$0.00	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$0.00
6150 Construcción de vías de comunicación	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$997,618.99	$0.00	$997,618.99	$0.00	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$0.00
6151 Construcción de vías de comunicación	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$997,618.99	$0.00	$997,618.99	$0.00	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$0.00
FISM 2021 - EMPEDRADOS DE CALLE	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$997,618.99	$0.00	$997,618.99	$0.00	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$0.00
458 FISM 2021 - CONSTRUCIÓN DE PLAZA COMUNITARIA EN SAN PABLO, SAN PABLO, AMEALCO DE BONFIL											
6000 INVERSIÓN PUBLICA	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00	$1,297,026.76	$0.00	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00	$1,297,026.76	$0.00	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00	$1,297,026.76	$0.00	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00	$1,297,026.76	$0.00	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00
FISM 2021 - CONSTRUCIÓN DE PLAZ	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00	$1,297,026.76	$0.00	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00
Total Final	$122,487,369.00	$885,221.64	$123,372,590.64	$123,365,588.59	$7,747.65	$123,365,588.59	$0.00	$7,747.65	$122,365,582.97	$122,365,582.97	$855,805.45

Hallazgos relevantes de la pregunta No 23

Un aspecto positivo es el modelo de cultura organizacional que el ejecutivo federal busca apoyar y dar un mayor énfasis sobre los resultados que en el propio procedimiento. Es decir, se interesa más cómo se hacen las cosas, lo que cobra mayor relevancia en este proceso y que se busca replicar en las entidades federativas y sus municipios, para determinar que se hace, qué se logra, y cuáles es el impacto deseado para el bienestar de la población.

Por lo tanto los indicadores establecidos en la MIR Federal FISM DF, cumplen con los criterios establecidos por la normativa en sus dimensiones al igual que los indicadores reportados por el Municipio.

Recomendación a la pregunta No. 23

Elaborar su programa de obra anual con metodología de Marco lógico y construir una MIR a nivel local.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
24	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FISM DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 24.

Si, El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, presento su evidencia documental las diversas publicaciones, en donde se dan a conocer cuál es el monto para la distribución de los recursos FIM DF en los ejercicios fiscales del 2016 al 2021 a fin de determinar el comportamiento histórico de los recursos que fueron ministrados en dichos ejercicios presupuestales.

Evidencias de la Pregunta No. 24	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)
25	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 1er. trimestre
26	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 2er. trimestre
27	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 3er. trimestre
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2021 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2021 Municipal (POA)
37	Reporte de FISM 2021 Secretaria de Bienestar
38	Reporte de FISM 2020 Secretaria de Bienestar
39	Reporte de FISM 2019 Secretaria de Bienestar
40	Reporte de FISM 2018 Secretaria de Bienestar
41	Reporte de FISM 2017 Secretaria de Bienestar

La Secretaría de Desarrollo Social (Secretaria de Bienestar), funge como la dependencia federal que asigna los recursos del FISM DF entre las Entidades Federativas y los municipios, conforme a la fórmula establecida por el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en donde se precisa que para efectos de llevar a cabo las acciones del gobierno federal con los recursos transferidos, se consideraran diversas variables con las que se determinaran el monto de redistribución de los recursos año con año.

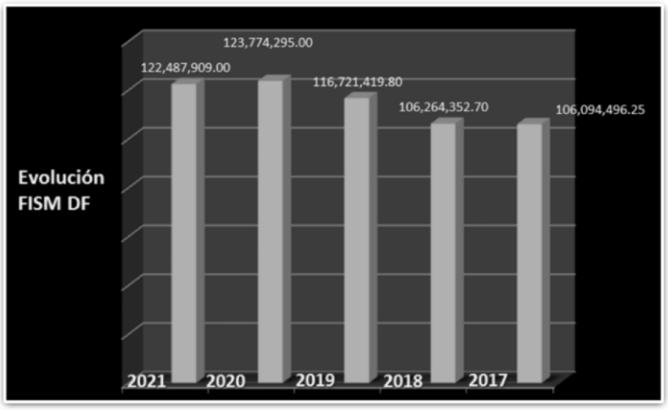
Es así como el monto determinado, que se establece es aplicando las diversas variables que se precisan en la LCF como son el porcentaje de carencias total a nivel estatal de su población y aquellas que se encuentra en pobreza extrema más reciente, así como el número de carencia promedio de la población en extrema pobreza en el estado, también se considera como una variable el monto base el FISM DF que fuera suministrado en el ejercicio 2013. Todos estos factores inciden de manera favorable o desfavorable, y que una vez aplicando la sustitución de las variables en la formula aritmética de determinación de la distribución, resulta un factor determinante sobre el monto asignado para cada ejercicio fiscal.

A continuación se presenta el comportamiento histórico de los recursos transferidos a partir del 2017 al ejercicio que se evalúa mediante el siguiente grafico descriptivo:

Año	Importe	% Devengado	Proyectos Realizados	% de incremento/Decremento
2021	122,487,909.00	100%	651	-1.04%
2020	123,774,295.00	100%	1,050	6.04%
2019	116,721,419.80	100%	147	9.84%
2018	106,264,352.70	100%	179	0.16%
2017	106,094,496.25	100%	162	0.00%

Fuente: Elaboración propia con datos presentados por parte de la ejecutora, https: //www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais, https://www.gob.mx/bienestar/documentos/resultados-fismdf-por-estado-2021

Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando al Menos Cinco ejercicios fiscales



Fuente: Elaboración propia con datos presentados por parte de la ejecutora.
https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais

Hallazgos relevantes de la pregunta No 24

Se tienen que en los ultimos años, se ha disminuido ligeramente el monto de transferencia de los recursos.

Recomendación a la pregunta No. 24

Ninguna

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
25	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISM DF fue devengado y pagado?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 25

SI, El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, con la evidencia presentada realizo el siguiente análisis financiero que de acuerdo con los momentos contables del gasto se tienen registrado en la contabilidad gubernamental, así como en la captura de los datos en el SRFT en donde se obtiene los porcentajes devengados y pagados sobre los proyectos realizados con los recursos del FISM.

Evidencias de la Pregunta No. 25	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2021 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2021 Municipal (POA)
37	Reporte de FISM 2021 Secretaria de Bienestar

Con el Informe definitivo del cuarto trimestre de 2021 que representa el cierre del ejercicio fiscal 2021 en donde la entidad realizo la captura sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), es como se obtiene con los datos proporcionados el monto de los recursos que fueron devengados y pagados respecto de las obras y acciones realizadas en el ejercicio, cuyas cifras fueron obtenidas de la publicación en el órgano oficial de gobierno del estado del día 3 de febrero de 2022 para efecto de determinar el siguiente resultado con la siguiente formula.

Las estimaciones de los datos y aplicación de fórmulas fue el siguiente:

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = \frac{(Presupuesto\ pagado}{(Presupuesto\ modificado)} * 100$$

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = \textbf{(\$ 122, 509,582.98/ \$ 123, 410,284.20)} * \textbf{100}$$

= 99.27%

$Porcentaje\ de\ presupuesto\ devengado$= $(Presupuesto\ devengado/Presupuesto\ modificado) * 100$

$Porcentaje\ de\ presupuesto\ devengado$= **($123, 410,284.20 / $ 123, 410,284.20) ∗100**
= 100.00%

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 25

Con base en los resultados del cálculo aritmético empleado, se concluye que el Porcentaje de Presupuesto devengado y pagado en el ejercicios evaluado, resulta que el presupuesto pagado es del 99.9 % y el presupuesto devengado corresponde al 100% por lo tanto, se concluye que es un nivel muy aceptable en cuanto a su eficiencia en la ejecución de los recursos presupuestarios.

Recomendación a la pregunta No. 25

Es recomendable que el Municipio continúe ejerciendo en tiempo y forma, los recursos que son transferidos, y en el ejercicio de los mismos se con la eficiencia demostrada y evitar reintegros no devengados a la federación sobre el monto total de los recursos ministrados

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
26	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 26

SI, El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, presenta la evidencia documental donde se muestra que las cifras definitivas, cuyos montos finales fueron determinantes para obtener la relación del costo-efectividad de los recursos transferidos en el presente ejercicio fiscal.

Evidencias de la Pregunta No. 26	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)

28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2021 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2021 Municipal (POA)
37	Reporte de FISM 2021 Secretaria de Bienestar

La fórmula aplicada para obtener la relación del costo efectividad sobre el recurso ejercido fue fundamental para determinar la efectividad del programa conforme a la siguiente formula:

$Costo\ Efectividad$ = $Presupuesto\ Modificado$ / Área de Enfoque $Objetivo$
$Presupuesto\ Devengado$ / Área de Enfoque $Atendida$

CE= ($ 123,410,284.20 /1) / (($123,410,284.20 / 1)

CE= 123,410,284.20 / 123,410,284.20

CE= 1

Con los resultados se aplicó la siguiente tabla:

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	**0.49**	**0.735**	**1**	**1.265**	**1.51**	**2**

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 26

Con base en los resultados del cálculo, se determinar que el Costo-Efectividad es Muy aceptable con relación a la aplicación de los recursos con los que se trata de alcanzar los objetivos propuestos, esta combinación de la efectividad con relación a la inversión realizada ayuda a determinar la garantía de que los recursos fueron devengados en gran medida con relación al costo esperado. Para así, tener la certeza de que los recursos se aplicaron en su totalidad, y con ello evitar el realizar algún reintegro de los recursos no devengados a la Federación.

Con esta metodología permite conocer que los recursos se aplicaron conforme a los lineamientos señalados a nivel federal y al marco normativo que regula la operación de los proyectos financiados, siendo este un factor determinante para orientarlos a las áreas de enfoque a nivel local.

Recomendación a la pregunta No. 26

Es recomendable que en ejercicios futuros se realice la planeación de los recursos para que se ejerzan en su totalidad en tiempo y forma para efectos de cumplir con las metas e indicadores establecidos, y evitar a medida de lo posible algún reintegro de recursos a la federación por no devengar la totalidad de los recursos.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
27	¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 27.

Sí. El Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., con la evidencia documental proporcionada cumplió cabalmente con las disposiciones establecidas en materia de transparencia y reportar los resultados del fondo en tiempo y forma.

Evidencias de la Pregunta No. 27	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2021
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2021
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2021
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2021
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2021 FISM DF
42	PANTALLA página de Transparencia

El artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que los ejecutores del FISM tendrán la obligación de publicar los informes trimestrales en el (SFTR) y en sus correspondientes órganos locales oficiales de difusión.

Adicionalmente tendrán el deber de poner a disposición del público en general en sus respectivas páginas electrónicas de Internet o en otros medios a más tardar a los 20 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior su difusión de los avances y sus resultados.

Para efecto de verificar que el cumplimiento a esta normativa, el Municipio proporciono su evidencia documental de la captura de los registros en el (SRFT) de sus 3 indicadores que fueron reportados a la SHCP.

Asimismo, presento las publicaciones en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” donde se aprecia la difusión de los resultados obtenidos en el ejercicio del fondo, y además presenta la evidencia de que estos fueron difundidos en el portal oficial del Municipio en su ruta.http://www.amealco.gob.mx/b/?page_id=846 como se ilustra a continuación.



El sistema de contabilidad gubernamental del municipio, cuenta con un módulo de control presupuestal y otro para el registro contable de las operaciones, esta dualidad le permite a la entidad tener el control efectivo de los recursos, y con la emisión de su información financiera permite medir financieramente los avances en términos monetarios a través de la captura en el sistema administrativo y contable que actualmente se tiene operando en la municipalidad el denominado “SAACG”, y que a través de su matriz de conversión, permite realizar de manera automática y oportuna el generar los registros contable de forma simultáneamente entre el modulo presupuestal y los registros contables, esta

dualidad le permite controlar y conocer las disponibilidades financieras de los recursos en tiempo real.

El municipio también proporciono como evidencia documental, él envió de la contabilidad generada al cierre del ejercicio 2021 mismo que integró a su cuenta publica el día 17 de febrero de 2022 a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Queretaro (ESFE), en la que se incluye la información financiera en los que se incluyeron los resultado de la gestión pública en términos monetarios para la transparencia y la fiscalización de los recursos del fondo.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 27

Con la presentación de sus informes trimestrales publicados en el periódico oficial local la entidad ejecutora cumple cabalmente en tiempo y forma con las disposiciones establecidas en materia de información y transparencia sobre los recursos que le fueran ministrados.

Recomendación a la pregunta No. 27

No aplica

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
28	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 28.

Si, El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, con la evidencia proporcionada que contiene la totalidad de las obras y acciones que fueron ejecutadas y que fueron ejecutadas con las cuales se muestra el número total de beneficiarios por cada una de las inversiones realizadas y señala as zonas de atención prioritaria en las que se realizó la intervención de los recursos.

Evidencias de la Pregunta No. 28	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. trimestre

29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2021 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2021 Municipal (POA)
37	Reporte de FISM 2021 Secretaria de Bienestar

El equipo evaluador con la documentación proporcionada por el ente evaluado obtuvo los elementos suficientes para determinar que de los 7 proyectos realizados en el ejercicio que se evalúa con los que se obtuvo una población beneficiada obtenida de su POA 2021.

Con base en la sustitución de las cifras que se proporcionaron, en las variables de la fórmula que se muestra a continuación fue un factor determinante para así, obtener el costo promedio por beneficiario atendido del FISM DF en cada una de sus dimensiones del gasto conforme a la formula la siguiente:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.
GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.
PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Reportada en la tabla de cobertura.

A continuación se presenta el grafico donde se determinó el costo unitario por proyecto de inversión conforme a siguiente tabla descriptiva:

PROYECTOS DE INVERSION	MONTO	NO. DE BENEFICIARIOS	UNIDA DE MEDIDA	COSTO UNITARIO POR BENEFICIARIO
AGUA POTABLE	1,804,335.92	18,270	HABITANTES	$ 98.76
DRENAJE Y LETRINAS	5,562,607.34	7,353	HABITANTES	$ 756.51
ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	14,601,057.67	156	FAMILIAS	$ 93,596.52
INFRAESTRUCTURA BÁSICA SECTOR EDUCATIVO	3,665,020.74	1,147	ALUMNOS	$ 3,195.31
INFRAESTRUCTURA BÁSICA L SECTOR SALUD	230,076.96	5,280	HABITANTES	$ 43.58
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	11,179,772.98	2,040	FAMILIAS	$ 5,480.28
URBANIZACIÓN	84,295,311.63	205,177	HABITANTES	$ 410.84

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 28

De acuerdo con el presente resultado, se identificó que se tiene un costo promedio por cada dimensión del gasto por habitante beneficiario sobre los proyectos ejecutados en las zonas de atención prioritarias permitidas por la normativa, este importe puede ser subjetivo debido a no se tiene una población definida.

Recomendación a la pregunta No. 28

Es recomendable que el municipio establezca un documento normativo que defina su población potencial, objetiva y atendida en la aplicación de los recursos del fondo, con la finalidad de identificar la totalidad de los beneficiarios por proyecto y con ello tener certeza sobre el costo promedio por dimensión del gasto realizado.

8.5 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORAS

TEMA 5

Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM DF.

Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previa al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
29	Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal anterior del FISM DF ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?	**Si**	No Aplica.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 29.

Si, La entidad evaluadora presento las evidencias documentales que acredita que fueron emitidas recomendaciones y contiene su programa de Aspectos Susceptibles de Mejora para ejercicios futuros, los siguientes:

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Justificación	Resultado Esperado
1.-Se pueden desarrollar indicadores estratégicos municipales para llevar a cabo el seguimiento de los resultados del desempeño del Fondo.	Se observó que si bien se cuenta con los indicadores de la MIR federal del fondo, no se tienen establecidos indicadores estratégicos internos para el seguimiento de las obras desarrolladas con el Fondo.	Integrar al menos un indicador estratégico para llevar a cabo el monitoreo de los resultados de las obras públicas realizadas con recursos del FISM-DF.
2.- Es recomendable implementar un manual de procedimientos específico del Fondo para homologar las acciones.	Si bien se cuenta con procesos de operación internos para llevar a cabo la planeación, operación, registro de información y reportes del Fondo, no se cuenta con procedimientos específicos del Fondo.	Contar con un registro administrativo (manual de procedimientos) específico del Fondo que permita estandarizar los procesos relacionados con el mismo
3.- Es posible mejorar el registro de la información sobre el ejercicio del gasto (SRFT) y los reportes del SAAC.	Se identificó una diferencia aproximada de 3 millones de pesos entre ambos documentos, con corte al 31 de diciembre de 2020.	Contar con registros presupuestales del Fondo que cuenten con información homologada a una misma fecha de corte.

4.- **Llevar a cabo un registro interno de indicadores de componente y actividad del Fondo, congruentes con la metodología del marco lógico.**	No se tienen implementados indicadores internos del desempeño específicos del Fondo de Nivel Componente y Actividad de la MIR.	Monitorear y llevar a cabo mejoras en los resultados del Fondo, mediante la toma de decisiones basada en información estratégica.
5.- **Mejorar la programación de las metas del Fondo en los reportes del SRFT.**	Se observaron ligeras discrepancias entre las metas programadas y el avance de indicadores.	Contar con una planeación más eficiente tanto de recursos como en la ejecución de las obras.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 29

La entidad ejecutora tiene antecedente de una evaluación externa 2020, por lo que es importante continuar con el compromiso de solventar su programa de aspectos suceptibles de mejora(ASM) que fueron emitidos como resultado de la evaluacion del ejercicio anterior.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 29.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que fueron asumidos por la entidad ejecutora para introducir las mejoras en el ejercicio del programa presupuestario, con base en el análisis sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en evaluaciones anteriores. Todo ello con la intensión de establecer un proceso para dar seguimiento a los ASM y con la finalidad de articular los resultados de las evaluaciones externas al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Por lo cual la entidad debera realizar su cronograma de trabajo para realziar las acciones de mejora para cumplir con los comprormisiso emitidos en la evaluacion anterior.

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
30	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron	**Si**	No Aplica.

	empleadas para mejorar el desempeño del Programa?		

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 30.

Si, la entidad ejecutora presento los argumentos en respuesta a la pregunta relacionada, con las recomendaciones y de los Aspectos Susceptibles de Mejora que dieron como resultado de la evaluación del ejercicio 2020 para su seguimiento.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 30

La entidad ejecutora manifiesta que la evalucion al desempeño del ejercicio 2020 fue concluida por parte del evaluador en el mes de junio de 2021, en donde se conocieron los ASM y las recomendaciones como resultado de la evaluación.

Sin embargo, es importante mencionar lo que expresa la entidad evaluada que debido a que se conocio a medidados del año las recomendaciones, este hecho que imposibilito a cumplir los compromisos en su totalidad.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 30

Continuar con las actividades que se señalaron en los ASM del programa para su total aplicación en el ejercicio 2022.

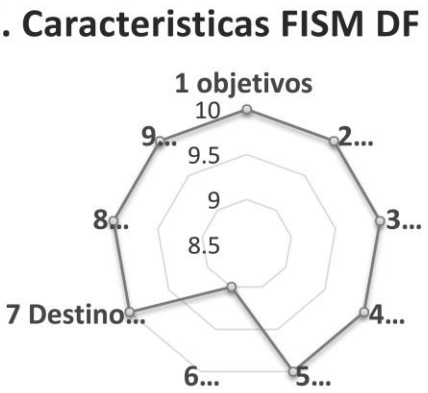
De conformidad con la normatividad aplicable, la Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de la presente evaluación, y que será el insumo para el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento de la presente evaluación externa del FISM DF.

9.- Resultados del Desempeño del "FISM DF 2021" MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

9.1 GRAFICO DE RESULTADOS POR PREGUNTA Y POR TEMA

La valoración global obtenida de la aplicación de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. En el Ejercicio 2021 fue de **9.63** se presentan los resultados por Pregunta, por Tema y Concentrado:

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 1 CARACTERÍSTICAS DEL FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2021.



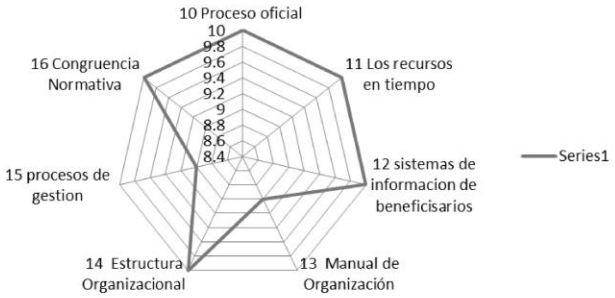
Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2021 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

La calificación promedio para esta dimensión es de **9.89** los principales resultados fueron: El Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., cuenta con el conocimiento sobre la normatividad establecida que regula la gestión y destino del fondo. Conoce que el FISM DF cuenta con una normativa con la que define los objetivos del fondo, sus usos y destinos. Conoce los tipos de proyectos a financiar con los recursos del fondo. Identifica que se tiene definida una población objetivo y se precisa las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con las obras y acciones. Conoce que se tiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2021 a nivel federal, construida con Metodología de Marco Lógico (MML). Y que a través de este modelo de

cultura organizacional tienen definidos los objetivos estratégicos del fondo, que se localizan en sus niveles Fin, Propósitos, Componentes y Actividades que en estas dimensiones se establecieron las metas y los indicadores que permitirá monitorear los avances y sus resultados. Conoce que tiene 3 indicadores que deberá reporta al SFTR y su difusión en los órganos oficiales del estado y en su portal de internet. Conoce los programas financiados con los recursos del fondo y su destino acorde a los objetivos establecidos por la normativa a través de la ejecución de las obras y acciones realizadas en el ejercicio que se evalúa. Reconoce que los proyectos financiados contribuyen a resolver una problemática que requiere un cierto sector de la población de aquellos que viven en zonas de alta marginalidad y que requieren de la intervención pública para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Reconoce que tiene plena libertad de gestionar sus proyectos prioritarios a nivel local que se van a financiar con los recursos del FISM DF conforme a las dimensiones de gasto permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus lineamientos y cuenta con los manuales de organización para la ejecución de los recursos. El Municipio deberá diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) acorde a la realidad y alcance de las obras y acciones programadas en su POA empleando la Metodología del Marco Lógico (MML)

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 2: OPERACIÓN DEL FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2021

2. Operación del FISM DF 2021



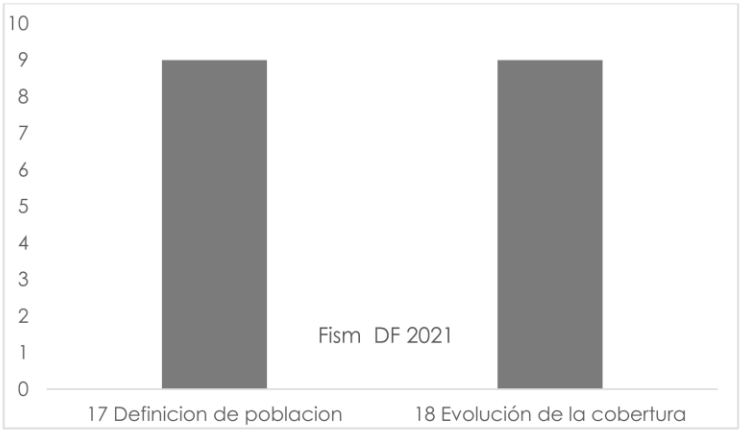
Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2021 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

La calificación promedio de esta dimensión corresponde a un **9.71** considerando que la entidad ejecutora, demostró conocimiento claro sobre el proceso oficial que sigue la

gestión y administración de los recursos del FISM DF. Conoce las fechas y los montos oficiales que le serán transferidos. Conoce que cuenta con un sistema contable y presupuestal con la capacidad de procesar la información financiera y presupuestal de manera automática y en tiempo real, que le permitirá mantener el control efectivo de los recursos con estricto apego a normas contables. Conoce que con su información financiera determina la evolución de los recursos en cada ejercicio fiscal. Conoce que cuenta con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FISM DF. Conoce la normativa establecida que la regula las obras y acciones prioritarias que en sus dimensiones de gasto y conforme al catálogo de obras se deben realizar. El Municipio cuenta con un Manual de Organización aprobado. El municipio cuenta con los diagnósticos institucionales donde logra identifican las zonas que requiere ser atendidas de acuerdo con la normativa para programar la intervención pública con los recursos. Conoce que cuenta con una estructura organizacional funcional que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios de los recursos del fondo. El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. En el que incluyan los términos de referencia para futuras evaluación del fondo y defina una población potencial, objetiva y atendida. El Municipio no tiene actualizado su manual de organización acorde a la estructura organización aprobada para el ejercicio 2022.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 3 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. EJERCICIO 2021.

3. Evolución de la Cobertura



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2021 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO

La calificación promedio para la presente dimensión fue del **9.00** los principales hallazgos, corresponden a que conoce la evolución de la cobertura de los recursos que en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable. Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable y presupuestales que le permiten conocer en tiempo real y de manera automática la evolución y seguimiento de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal. El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2021



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2021 en la MUNICIPIO DE Amealco de Bonfil, QRO

La calificación promedio para esta dimensión fue de **9.90** los principales hallazgos corresponden a que reconoce que cuenta con un programa de obra anual en donde el municipio relacionada las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM priorizando las necesidades en cuanto a la infraestructura de los servicios públicos que requieren las poblaciones que muestran altos índices de pobreza y rezago social

para contribuir en resolver el problema que muestran estos sectores de población en el municipio. Reconoce que cuenta con la información actualizada sobre el ejercicio y operación de los recursos federales transferidos, y su publicación en tiempo sobre forma los informes trimestrales al (SFTR) que contienen la captura de los registros sobre los avance y sus resultados alcanzados en sus metas y los indicadores que le permiten monitorearlos. Público y difundió en los órganos de gobierno y en su portal de transparencia el ejercicio y avances de los recursos a través de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FISM DF federal 2021 y registró el avance sobre sus 3 indicadores que le corresponde difundir. Reconoce que cumple con los criterios establecidos en la norma que le permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia. Reconoce que el comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios se mantienen en crecimiento en cuanto a la administración de recursos, excepto que en el último ejercicio se disminuyó ligeramente el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior. Conoce que el porcentaje del presupuesto modificado fue devengado y pagado al 100% y su costo de efectividad fue aceptable. El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable. El Municipio deberá consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organización en el ejercicio del fondo denominado GPR cuyo modelo de cultura organizacional se enfoca más hacia el resultado y no a proceso para resolver un problema detectado.

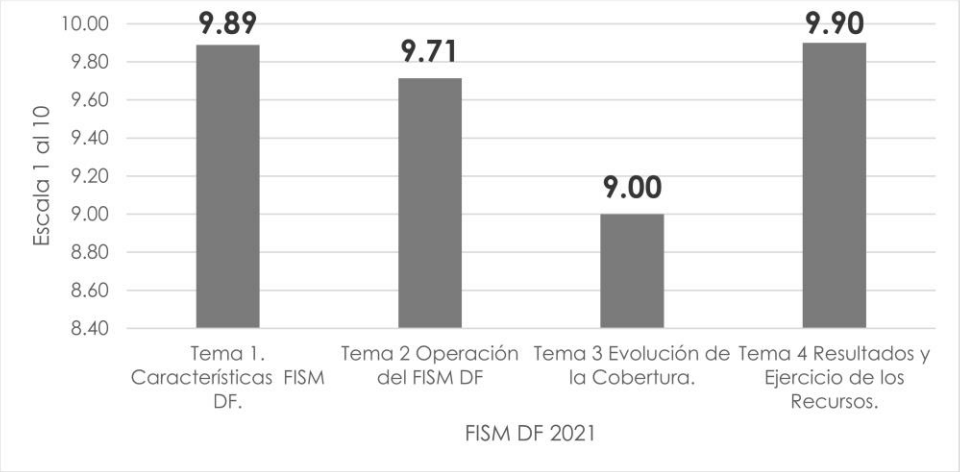
EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 5, ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumió las entidad ejecutora para introducir mejoras en el programa presupuestario FISM DF, determinado con base en el análisis de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación del 2020 Con el objetivo de establecer un programa a fin de monitorear el proceso que dé seguimiento a los ASM y con ello lograr articular los resultados de las evaluaciones externas a los presupuestos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los compromisos del programa de ASM tuvieron un avance significativo en 2021, sin embargo su desarrollo total, se consolidara a partir del ejercicio 2022 y 2023, en razón a que la evaluación del fondo se concluyó 2021.

9.2 GRÁFICO DE RESULTADOS CONCENTRADO POR TEMAS

EVALUACIÓN FINAL CONCENTRADA DE LOS 4 TEMAS EVALUADOS FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2021 RESULTADO FINAL



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF Ejercicio 2021 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

La calificación promedio de los cuatro temas evaluados corresponde a un **9.63** obteniendo el mayor puntaje en los temas: características y resultados del Fondo y el menor puntaje a la evolución del fondo.

Con estos resultados, el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cumplió con los ordenamientos que rigen la operación del FISM DF, e identifica sus áreas de oportunidad para iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que le permitirá orientar y consolidar en la próxima evaluación hacia una Gestión de Resultados, para la mejora de la eficiencia, eficacia, economía y calidad en el manejo del recurso.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. Global Services and Tax

10. MATRIZ FODA

Tema 1. Características del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. El FISM DF cuenta con una normativa establecida con la que define claramente, los objetivos del fondo, y precisa los tipos de proyectos a financiar con los recursos del fondo.	1	No aplica
2. La normativa define una población objetivo que requiere de la intervención pública de los recursos, asimismo precisa las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con las obras y acciones.	1 y 8	
3. Cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2021 a nivel federal elaborada con Metodología de Marco Lógico (MML). Y que a través de este modelo de cultura organizacional, se tienen definidos los objetivos estratégicos del fondo, en sus niveles Fin , Propósitos, Componentes y Actividades en donde se establecieron en cada uno de estas dimensiones las metas y los indicadores estratégicos y de gestión que permite monitorear los avances y su resultados.	1, 7 y 8	No aplica
4. Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa del fondo y con las obras y acciones ejecutadas por el municipio se contribuirá a resolver un problema que tiene un cierto sector de la población quienes viven zonas de alta marginalidad para que la intervención pública mejoren su calidad de vida.	7, 8 y 9	No aplica
5. Tiene plena libertad de gestionar los proyectos prioritarios a nivel local que se van a financiar con los recursos del FISM DF y acorde a las dimensiones de las acciones permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus lineamientos y los manuales establecidos para la ejecución de los recursos.	1 y 8	No aplica
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. El municipio deberá diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) acorde a la realidad y alcance de las obras y acciones programadas en su POA empleando la Metodología del Marco Lógico (MML)	7 y 8	1. EL Municipio deberá construir su MIR del fondo a nivel local.
Tema 2. Operación del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**

1. El municipio cuenta con el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la gestión y administración de los recursos del FISM DF y conoce las fechas y los montos oficiales que le serán transferidos los recursos por el estado. .	10 y15	No aplica
2. EL municipio cuenta con un sistema contable y presupuestal capaz de procesar la información financiera y presupuestal en tiempo real que le permite mantener el control efectivo de los recursos apegado a las normas contables y con la información financiera conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.	12	
3. El municipio cuenta con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FISM DF, su normativa que la regula las obras y acciones prioritarias que en sus dimensiones de gasto se deben realizar.	11, 14 y 15	
4. El Municipio cuenta con un Manual de Organización aprobado.	12	
5. El municipio cuenta con los diagnósticos donde logra se identifican, cuales son las zonas que requiere ser atendidas de acuerdo con la normativa para programar la intervención pública con los recursos.	13	No aplica
6. El municipio cuenta con una estructura organizacional funcional que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios de los recursos del fondo.	14	No aplica
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1 El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. que se incluyan los términos de referencia para futuras evaluación del fondo y defina una población potencial, objetiva y atendida.	13	2.- Desarrollar un manual de procedimiento donde se definan los términos de referencia para cada una de la dimensión de gasto prioritario que va a ser erogado para cada ejercicio fiscal y defina a su población potencia, objetiva y atendida.
2 El municipio no tiene actualizado su manual de organización acorde a la estructura organización aprobada para el ejercicio 2022	13	Actualizar el Manual de organización en donde se establezcan las atribuciones y funciones del personal de la totalidad de las áreas y de aquellas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos del FISM.
Tema 3. Evolución de la Cobertura del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable. 2. Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable y presupuestales que le permiten	18 y 19	No aplica

conocer en tiempo real la evolución y seguimiento de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal.		
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
3. El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos.	17	Establecer a través de un documento normativo donde se defina a una población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.
Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. El municipio cuenta con un programa de obra anual donde el municipio relacionadas las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM, priorizando las necesidades en cuanto a la infraestructura de los servicios públicos que requieren las poblaciones que muestran altos índices de pobreza y rezago social y estos contribuyan con resolver el problema en estos sectores de población en el municipio.	19	No Aplica
2. El municipio cuenta con la información actualizada sobre el ejercicio y operación de los recursos federales transferidos, y realizo la publicación en tiempo y forma los informes trimestrales al (SFTR) los cuales contienen la captura de los registros de los avance y sus resultados alcanzados en sus metas y los indicadores que le permiten monitorearlos .	20, 21,22 , 23 y 27	No Aplica
3. Los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR FISM DF federal 2021, cumplen con los criterios establecidos en la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.	22 y 23	No Aplica
4. El comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios, solo se tiene que en este último ejercicio disminuyo ligeramente el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior.	24	No Aplica
5. El porcentaje del presupuesto modificado fue devengado y pagado al 100% y su costo de efectividad fue aceptable.	25 y 26	No Aplica

6. El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable	28	No Aplica
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
7. Consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organización en el ejercicio del fondo denominado GPR cuyo modelo de cultura organizacional se enfoca más hacia el resultado y no a proceso para resolver un problema detectado.	22	1. Consolidar su MIR local con los indicadores que permiten medir los alcances del fondo conforme a los proyectos financiados para el ejercicio fiscal 2022
Tema 5. Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1.- Se cuenta con una MIR a nivel Local que le permite medir el grado de avances de las dimensiones del gasto señaladas en la LCF.	31 y 32	Tender su Programa ASM
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1.- Hay oportunidad de tomar en cuenta las recomendaciones y ASM que se emitan en la presente evaluación para mejorar la gestión de los recursos del Fondo	31 y 32	Continuar con el compromiso de atender los ASM en ejercicio futuros

11.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

CONCEPTO	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. El municipio deberá generar un documento normativo que defina a su población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo y con el que defina a su Población Potencial, Objetiva y Atendida.		X			X		
2. Elaborar una MIR Municipal específica del FISM-DF en complemento a la federal o en su caso deberá elaborar su Programa de obra anual con base en MML en donde pudiera definir su población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo, cuantificar su población y definir las zonas de intervención pública acorde a la normatividad.		X			X		
3. El Municipio deberá elaborar un Manual de procedimientos normativo específicos para la operación del FISM DF a nivel local, en el que incluya los términos de referencia (TdR) para futuras evaluación a nivel local.		X					
4. Actualizar el Manual de organización en donde se identifiquen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y de aquellas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos del FISM.		X			X		

Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).

Aspectos Institucionales (AI): aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.

Aspectos Interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.

Aspectos Intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención de gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos de Fondo) para su solución.

12.- CONCLUSIONES GENERALES.

- El desempeño del FISM DF obtuvo una calificación de **9.63** resultado muy aceptable.

- La evaluación aportó los elementos suficientes y necesarios para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. en el ejercicio y destino de los recursos que fueron financiados, se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia orientadas a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.

- Los servidores públicos relacionados con la administración de los recursos del FISM DF cuentan con los conocimientos sobre la aplicación de la normatividad que regula el ejercicio. Publicaron el resultado y el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos de manera trimestral, asimismo vincularon los objetivos estratégicos del fondo con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

- El FISM DF tuvo un presupuesto autorizado y devengado reportado en el SRFT en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de $ 123´410,284.20 incluyendo sus rendimientos generados en las cuentas productivas.

- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1, el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 100.00% y el pagado fue del orden del 99.27 % con respecto al gasto devengado.

- El Municipio deberá consolidar en ejercicios futuros un modelo de cultura organizacional en su gestión para resultados (GpR), a través de esta herramienta administrativa le permitieran medir las dimensiones de sus prioridad de sus gastos en cada una de sus vertientes, a raves de sus indicadores que le permitan monitorear las acciones y actividades del FISM DF a nivel municipal, y orientarlos hacia los objetivos estratégicos y metas dirigidas a la población potencial y a la atendida mismas que están enfocadas hacia un fin y propósito a través de sus componentes y actividades.

13.- RECOMENDACIONES.

1 Elaborar una MIR municipal específica para el FISM construida a través de la Metodología de Marco Lógico (MML).
2 El municipio deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FISM DF en donde se definan los términos de referencia, como un elemento esencial en próximas evaluación.
2. El área responsable de elaborar los manuales de organización y procedimiento del organismo, deberá actualizarlos acorde a la estructura organización aprobada, asegurando que se incluyan las actividades y responsabilidades de los servidores públicos que están debidamente relacionados operaciones de los recursos del fondo.
4. Elaborar un diagnóstico local de las zonas de atención prioritaria

14.- Glosario y Definiciones.

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
TdR	Términos de Referencia
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Entidad Ejecutora	Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FONDO	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores de Resultado
MML	Metodología de Marco Lógico
SAAGC	Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad G.
PAE	Programa de Acción Específico
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PSD	Programa Sectorial de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual

PP	Programa Presupuestario
TESOFE	Tesorería de la Federación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UED	Unidad de Evaluación y Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
Lineamientos	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico

15.- Fuentes de Información

Marco Normativo Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Derechos

Ley General de Desarrollo Social.

Ley de Coordinación Fiscal

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Planeación.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Responsabilidad Administrativa

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.

Programa Sectorial (Secretaria de Bienestar) 2019-2024

PND

PSD

PED

PMD

Marco Normativo de Querétaro

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021

Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Qro.(LCFEIEQ)

Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

Marco Legal Municipal

Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios

Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro 2019-2021.

16.- DATOS DEL EVALUADOR

Instancia Evaluadora
Ledezma & Ledezma Consultores S.C.

Principales colaboradores

1) Lic. y C.P. Sergio Ledezma Martínez.
2) C.P. Cesar Martin Espinosa Colchado
   Registro de evaluador de folio No. 1677

Correo Electrónico
contacto@ledezma-ledezma.com

Teléfono:
(442) 4 28 36 58 (442) 248 36 59 (442) 388 88 07

Forma de contratación del evaluador externo.
Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FISM DF.
Costo de la Evaluación:

$ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N) más IVA.

Fuente de Financiamiento:
Recursos Municipales.

17.- FORMATO CONCAC

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2021)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1ro de Mayo de 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de Junio de 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Bibiana Garfias Arias Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco	**Unidad administrativa:** Director de Finanzas Director de Obras Públicas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2021 con base en la información y documentación proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, que derivado del análisis sistemático y de gabinete, es como se verificar cuáles son los resultados del Fondo a través de los programas y proyectos que fueron financiados en el ejercicio que se evalúa. Asimismo, se examinara, si los recursos del fondo fueron orientaron a los fines previstos por las disposiciones normativas y al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Además si la entidad acredito la difusión de sus resultados en los órganos oficiales del estado y en su portal de transparencia, se detectara los principales hallazgos, las recomendaciones, y se identificara las fortalezas, retos y debilidades en el desempeño del programa y determinar los aspectos susceptibles de mejora.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Se identificara sobre el conocimiento en la aplicación de los recursos conforme a la normatividad y a las políticas establecidas para el ejercicio y operación del fondo, su cumplimiento en la consecución de las metas y objetivos establecidos con los proyectos financiados. • Analizara, si el municipio cuenta con una estructura organizacional que le permita producir y entregar los bienes generados con recursos del fondo, identificando los procesos sistemáticos establecidos para la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios. • Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del fondo y los indicadores propios del municipio. • Se realizara un análisis sobre la orientación de los resultados, la cobertura de atención, y su variación respecto de la población beneficiaria de las obras y acciones realizadas en zonas de atención prioritarias. • Se realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de las obras y	

acciones realizadas en el ejercicio que se evalúa respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Se valorara la información que el municipio generó para dar los efectos del seguimiento de los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Realizar un análisis de fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos para este tipo de fondos, emitidos por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas al Municipio en virtud de que el Municipio no cuenta con sus propios términos de referencia (TdR).

La presente metodología consideró en la valoración sistemática de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos. Para así, demostrar los avances en el cumplimiento de los objetivos, y sus los logros alcanzados en las metas programadas a través del análisis de sus indicadores de gestión y estratégicos establecidos, así como en la valoración de la información proporcionada por parte de los ejecutores del recurso a nivel municipal.

Asimismo, comprendió un análisis de gabinete valorativo de la información con la que, se integró una “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del ejercicio fiscal 2021”, las cuales, contienen una base de datos de forma electrónica sobre los registros contables, presupuestales, administrativos, Indicadores, diagnósticos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información que se encuentran debidamente compilados para demostrar la evidencia por parte de la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

6. Características del FISM DF 2021 sobre acciones relacionadas con el fondo.
7. Operación de las acciones del FISM DF 2021.
8. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
9. Resultados y ejercicio de los recursos.
10. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Instrumentos de recolección de la Información.

“Cédula de evaluación del desempeño FISM DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL).
30 preguntas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.
Integración documental de la Unidad Ejecutora: “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF Ejercicio Fiscal 2021”.

En los Anexos se incluyeron: la Matriz de Indicadores para Resultado MIR FISM DF 2021, de nivel Federal y el formato oficial de difusión de los resultados de la evaluación emitido por el CONAC.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.

El principal instrumento fue la “Cédula de evaluación del desempeño FISM DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
La técnica utilizada consistió en un análisis de gabinete realizada por personal que cuenta con los conocimientos en evaluación, quienes realizaron un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con la información integrada en una “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del Ejercicio Fiscal 2021”, cuyo contenido muestra el sustento de cada una de las 30 preguntas a través de una base documental sobre el marco normativo que regula la operación, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, evaluaciones, registros en sistemas de información contable y presupuestal, entre otros que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnético en la Secretaria de Finanzas y Obra Pública del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO.

La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Tema 1: Características del FISM DF
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce el objetivo del fondo y su normativa que regula la operación y destino del fondo, conoce cuales son los proyectos prioritarios que deberá ser financiados con los recursos del fondo y las zonas de atención que requieren de la intervención pública.
- Conoce la normativa del fondo, y tiene identificada a la población objetivo que será beneficiada, conoce las zonas y los sectores de población que deberán ser beneficiarios con las obras y acciones.
- Conoce los objetivos estratégicos del fondo, identifica que se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2021 a nivel federal elaborada con Metodología de Marco Lógico (MML), identifica en su resumen narrativo en donde define en sus niveles Fin, Propósitos, Componentes y Actividades las metas y los indicadores estratégicos y de gestión establecidos que le permitirán monitorear los avances y su resultados.
- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa del fondo, las obras y acciones realizadas por el municipio están relacionadas en el catálogo del FAIS, y estas acciones contribuyeron a resolver un problema que tiene un cierto sector de su población quienes viven zonas de alta marginalidad y que requieren de intervención pública para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Conoce la contribución y su alineación de los objetivos del FISM DF con la política

estratégica de la planeación nacional, que se precisa en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identifica su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo.

- Tiene plena libertad de gestionar los proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF conforme a las acciones permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y sus lineamientos y manuales MIDS establecidos para la ejecución de los recursos.
- Programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2021 con apego a los objetivos y dimensiones gasto establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos.
- Conoce los programas con los que existe complementariedad.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FISM DF"

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce los requisitos establecidos para acceder a los recursos del fondo, así como el proceso oficial que sigue la ministración del FISM DF a partir del origen y su determinación del monto a transferir, su destino, la comprobación y difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, conforme al calendario oficial publicado en el Diario Oficial del Estado la "Sombra de Arteaga".
- Cuenta con el conocimiento sobre los montos de los recursos que serán ministraron en el ejercicio de acuerdo con la fórmula de distribución establecida en la LCF.
- Cuenta con los diagnósticos institucionales que le permiten identificar las zonas de intervención de los recursos.
- Cuenta con los sistemas presupuestal y contable que le permite el registro de las operaciones en tiempo real y de forma automática con los que controla de manera eficiente los recursos del Fondo, cuya información financiera le permite conocer la evolución de los recursos del fondo.
- Cuenta con una estructura organizacional funcional actualizada y aprobada por su Ayuntamiento, sustentada con un manual de organización publicado, que describen las tareas y responsabilidades en la actuación de los servidores públicos sobre su gestión pública.
- Cuenta con un procedimiento administrativo para la planeación, ejecución, recepción, control y entrega formal de las obras y acciones producidas con los recursos y su formal entrega a los beneficiarios.
- Tiene conocimiento que existe congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos de los indicadores de sus niveles actividad y componentes de la MIR Federal.
- Los registros contables, los presupuestales así como los informes del SFTR y están acorde con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce a la población objetivo que reconoce la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la MIR Federal FISM 2021. Sin embargo no se tiene dentro de las mismas una definición de Población Potencial y Atendida que se beneficiaran de las obras y acciones a nivel local.

- La información proporcionada por el municipio, identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en un periodo de 5 años.
- Cuenta con un sistema contable y presupuestal operando que tiene como propósito realizar los registros automáticos y en tiempo real, que le permite el control efectivo de los recursos del FISM en todas sus dimensiones del gasto. Y con los informes financieros emitidos le permite analizar la cobertura de atención de los beneficiarios, y además cuenta con la captura de los registros de la información en el SFTR que le permite medir la cobertura de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.
EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Cuenta con un Programa de Obra Anual aprobado, en donde se relaciona la totalidad de las obras y acciones que se ejecutara en el ejercicio fiscal evaluado, en este listado, se describe el tipo de proyectos, sus montos, el número de beneficiarios y las zonas de atención prioritarias que requieren de la intervención pública.
- Cuenta con los informes financieros actualizados que contienen los registros contables y presupuestales sobre los recursos federales que le fueran transferidos.
- El municipio cuenta con información actualizada sobe el uso, ejercicio y destino de los recursos federales transferidos, asimismo realizo la publicación en tiempo y forma los informes trimestrales al (SRFT), los cuales contienen los registros sobre la captura de los avance y sus resultados alcanzados en las metas e indicadores que le permiten llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y por parte de las instancias federales.
- Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado en un 100% en su totalidad, incluyendo los rendimientos generados en las cuentas productivas, y el 99.27% de presupuesto devengado fue pagado.
- Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos que se tienen establecidos para monitorear sus resultados del fondo a nivel federal, se muestran en sus niveles Fin, Propósito y los componentes y actividades de la MIR FISM federal 2021 y determina que estos estén asociados con la normativa establecida.
- Señala que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FISM DF federal 2021, cumplen con los criterios que dispone la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio.
- Precisa que no se cuenta con una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados con los que pudieran evaluar el seguimiento y el impacto de los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FISM DF 2021 federal, así como la captura de los registros en el STRF y presento los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

1 El municipio deberá generar un documento normativo con el que defina a su población o

área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. (Población Potencial, Objetiva y Atendida).

2. Elaborar una MIR Municipal específica del FISM-DF en complemento a la federal o en su caso deberá elaborar su Programa de obra anual con base en MML, y en este documento podría definir a población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo por cada obra programada, así mismo deberá cuantificar a su población y definir las zonas de intervención pública acorde a la normatividad.

3. El Municipio deberá elaborar un Manual de Procedimientos específicos para la operación del FISM DF a nivel local, que incluya sus términos de referencia (TdR) a nivel local para la evaluación de los recursos en ejercicios futuros.

4.- Elaborar un Manual de Políticas y Procedimientos de las áreas involucradas en la administración y ejecución de los recursos del FISM-DF, con el fin de brindar mayor certidumbre y certeza jurídica a la operación del fondo.

5. Actualizar el Manual de organización en donde se identifiquen las atribuciones y funciones del personal de la totalidad de las áreas y de aquellas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos del FISM.

Recomendaciones generales:

- Elaborar una MIR municipal específica para el FISM construida mediante metodología de marco lógico (MML).
- Elaborar un documento normativo para la operación y gestión de los recursos del FISM mediante el cual, se definan los términos de referencia como un elemento esencial en próximas evaluación y defina a sus poblaciones potenciales, objetivas y atendidas con los recursos del fondo.
- El área responsable de elaborar los manuales de organización y procedimiento del organismo, deberá actualizarlos acorde a la estructura organización aprobada, definiendo las actividades y responsabilidades de los servidores públicos que estén relacionados con las operaciones de los recursos FISM.
- En la planeación de las obras y acciones programadas en el ejercicio, se apegue al catálogo FISM establecido para el tipo de proyectos que serán ejecutados previo a su ejecución y programación.
- Elaborar un diagnóstico a nivel municipal a fin de establecer las zonas de atención prioritaria.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa del fondo, las obras y acciones ejecutadas por el municipio, contribuirá a resolver un problema que tiene un cierto sector de la población quienes viven zonas de alta marginalidad para que la intervención pública mejoren su calidad de vida.
- El Municipio tiene plena libertad de gestionar los proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF y acorde a las dimensiones de las acciones permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus lineamientos y los manuales establecidos para la ejecución de los recursos.
- El municipio cuenta con el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la gestión y administración de los recursos del FISM DF y conoce las fechas y los montos oficiales que le serán transferidos los recursos por el estado.
- EL municipio cuenta con un sistema contable y presupuestal capaz de procesar la información financiera y presupuestal en tiempo real que le permite mantener el control efectivo de los recursos apegado a las normas contables y con la información financiera conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FISM DF, su normativa que la regula las obras y acciones prioritarias que en sus dimensiones de gasto se deben realizar.
- El Municipio cuenta con un Manual de Organización aprobado.
- El municipio cuenta con una estructura organizacional funcional que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios de los recursos del fondo.
- Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable y presupuestales que le permiten conocer en tiempo real la evolución y seguimiento de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con un programa de obra anual donde se relacionan las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM, priorizando las necesidades en cuanto a la infraestructura de los servicios públicos que requieren las poblaciones que muestran altos índices de pobreza y rezago social y estos contribuyan con resolver el problema en estos sectores de población en el municipio.
- El municipio cuenta con la información actualizada sobre el ejercicio y operación de los recursos federales transferidos, y realizo la publicación en tiempo y forma de los informes trimestrales al (SRFT) que contienen la captura de los registros de el avance y sus resultados alcanzados de cada una de sus metas y los indicadores que le permiten monitorearlos.
- El porcentaje del presupuesto modificado fue devengado y pagado al 100% y su costo de efectividad fue aceptable.
- El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable

2.1.1 Oportunidades:

- El FISM DF cuenta con una normativa establecida que define claramente, los objetivos del fondo, y precisa los tipos de proyectos a financiar.
- La normativa del fondo define una población objetivo y que requiere de la intervención pública de los recursos, asimismo precisa cuales son las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con las obras y acciones.

- Cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2021 a nivel federal elaborada con Metodología de Marco Lógico (MML). Y que a través de este modelo de cultura organizacional, define los objetivos estratégicos que se localizan en sus niveles Fin , Propósitos, Componentes y Actividades en donde se tienen en cada uno de sus dimensiones las metas y los indicadores estratégicos y de gestión que permite monitorear los avances y su resultados.
- El municipio cuenta con los diagnósticos institucionales en donde logra identificar, las zonas que requiere ser atendidas de acuerdo con la normativa a fin de programar la intervención pública con los recursos asignados.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable.
- Los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR FISM DF federal 2021, cumplen con los criterios establecidos en la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios, solo se tiene que en este último ejercicio disminuyo ligeramente el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior.

2.2.3 Debilidades:

- El municipio deberá diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) acorde a la realidad y alcance de las obras y acciones programadas en su POA empleando la Metodología del Marco Lógico (MML)
- El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. que incluyan los términos de referencia para futuras evaluación del fondo y defina una población potencial, objetiva y atendida.
- El municipio no tiene actualizado su manual de organización acorde a la estructura organización aprobada para el ejercicio 2022
- El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos.

2.2.4 Amenazas:

- Ninguna.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

1 El municipio deberá generar un documento normativo con el que defina a su población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. (Población Potencial, Objetiva y Atendida).

2. Elaborar una MIR Municipal específica del FISM-DF en complemento a la federal o en su caso deberá elaborar su Programa de obra anual con base en MML, y en este documento podría definir a población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo por cada obra programada, así mismo deberá cuantificar a su población y definir las zonas de intervención pública acorde a la normatividad.

3. El Municipio deberá elaborar un Manual de Procedimientos específicos para la operación del FISM DF a nivel local, que incluya sus términos de referencia (TdR) a nivel local para la evaluación de los recursos en ejercicios futuros.

4.- Elaborar un Manual de Políticas y Procedimientos de las áreas involucradas en la

administración y ejecución de los recursos del FISM-DF, con el fin de brindar mayor certidumbre y certeza jurídica a la operación del fondo. 5. Actualizar el Manual de organización en donde se identifiquen las atribuciones y funciones del personal y de aquellas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos del FISM.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
Elaborar una MIR municipal específica para el FISM construida mediante metodología de marco lógico (MML).
Elaborar un documento normativo para la operación y gestión de los recursos del FISM mediante el cual, se definan los términos de referencia como un elemento esencial en próximas evaluación y defina a sus poblaciones potenciales, objetivas y atendidas con los recursos del fondo.
El área responsable de elaborar los manuales de organización y procedimiento del organismo, deberá actualizarlos acorde a la estructura organización aprobada, definiendo las actividades y responsabilidades de los servidores públicos que estén relacionados con las operaciones de los recursos FISM.
En la planeación de las obras y acciones programadas en el ejercicio, se apegue al catálogo FISM establecido para el tipo de proyectos que serán ejecutados previos a su ejecución y programación.
Elaborar un diagnóstico a nivel municipal a fin de establecer las zonas de atención prioritaria.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. y LIC. Sergio Ledezma Martínez
4.2 Cargo: Socio Director
4.3 Institución a la que pertenece: Ledezma & Ledezma Consultores, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluaciones@ledezma-ledezma.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442-248 3658
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2021.
5.2 Siglas: FISM DF
5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal___ Estatal___ Local_X__
5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): C.P. Bibiana Garfias Arias, Titular de la Dirección de Finanzas e Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco, Titular de la Dirección de Obras Publicas todos del Municipio

de Amealco de Bonfil, Qro.	
5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Finanzas y Dirección de Obras Públicas Municipales.	
35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Bibiana Garfias Arias y Mauricio de la Luz García Nolasco	**Unidad Administrativa:** TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE FINANZAS Y DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx Teléfono:448-2780101	**DIRECCION DE FINANZAS**
Correo electrónico: Teléfono: 448-1101656	**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FISM DF 2021.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaria de Finanzas de MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO..	
6.3 Costo total de la evaluación: $ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N).más IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	

18.- RECONOCIMIENTOS

El equipo evaluador agradece la confianza a los Directivos y demás personal involucrado en la operación del Fondo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. para la realización de la presente “Evaluación del Desempeño del FISM DF ” Ejercicio 2021, y reconoce el interés y compromiso del equipo participante que traerá una importante contribución a través de los resultados observados en la orientación hacía una Gestión para Resultados, a la mejora en la eficiencia del manejo del fondo; la transparencia y rendición de cuentas. Y finalmente un aporte para favorecer el desarrollo social y el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio a través de las obras y acciones realizadas en beneficio de la población del municipio.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. Global Services and Tax

Archivo fotográfico









INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-DF) 2021

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO

ICMA-ML
México/Latinoamérica

Septiembre 2022

CONTENIDO

CONTENIDO 2
RESUMEN EJECUTIVO 4
ACRÓNIMOS 6
GLOSARIO 8
INTRODUCCIÓN 10
CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO 13
1.1 Identificación del Fondo FISM-DF 13
1.2 Problema o Necesidad que se Atendieron 13
1.3 Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que se ofrecieron 18
1.4 Contribuciones del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal 21
1.5 Identificación y Cuantificación de la Población o Área de Enfoque 23
1.6 Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo 24
1.7 El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados 24
1.8 Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) otorgados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable 26
1.9 Presupuesto aprobado en el año a evaluar 27
1.10 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes 28
1.11 Valoración del desempeño de Programas, Proyectos o Estrategias respecto de la atención del problema o necesidad 31
1.12 Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar 39
CAPÍTULO II OPERACIÓN 41
2.1 Describa el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso 41
2.2 ¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo? 43
2.3 ¿Existe coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de las aportaciones del Fondo? 44
2.4 ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de aportaciones del Fondo? 44
2.5 ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo? 45
2.6 ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones? 49

2.7 ¿La dependencia ejecutora responsable cuenta con un Manual de Procedimientos para la administración y operación de los proyectos y/o programas financiados con recursos del Fondo? 50

2.8 ¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los Componentes (bienes y servicios) que se entregan a los beneficiarios con recursos del Fondo? 51

CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA 52
3.1 ¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuenta con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios? 52

3.2 ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida? 52

3.3 ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al fondo? 53

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS 54
4.1 ¿Qué programas y/o proyectos fueron financiados con recursos del Fondo? 54

4.2 ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones? 55

4.3 ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable? 57

4.4 ¿En qué porcentaje el presupuesto modificado de los Fondos fue lo pagado? 58

4.5 ¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas? 60

4.6 ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados por recursos del fondo? 63

CONCLUSIONES 65
Conclusión del Capítulo I Características del Fondo 65

Conclusiones del Capítulo II Operación 65

Conclusiones del Capítulo III Evolución de la Cobertura 66

Conclusión del Capítulo IV Resultados y Ejercicio de los Recursos 66

Conclusión General 67

ANEXOS 69
Anexo 1: Análisis interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por capítulo evaluado (máximo cinco de cada una) 69
Capítulo I Características del Fondo 69

Capítulo II Operación 70

Capítulo III Evolución de la Cobertura 71

Capítulo IV Resultados y Ejercicio de los Recursos 72

Anexo 2: Aspectos Susceptibles de Mejora 73
Anexo 3: Hallazgos 74
Anexo 4: Fuente de Información 76
Anexo 5: Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) 77
Anexo 6: Ficha técnica y datos generales 83

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación de desempeño realizada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) tiene como objetivo evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad[1].

Para el ejercicio fiscal 2021 se presupuestó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el monto por 12 millones 747 mil 133 pesos. Según establece la Ley de Coordinación Fiscal las aportaciones Federales referentes a dicho fondo deberán ser destinadas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a población en pobreza extrema.

En ese sentido, el Municipio de Corregidora realizo cinco obras en localidades catalogadas como aquellas que se encuentran en zonas de atención prioritarias, y tiene la condición alta o muy alta marginación, teniendo por lo tanto un alto o muy alto grado de rezago social. Las obras se encuentran localizadas en la localidad de Charco Blanco, Jardines de la Corregidora, El Jaral, Colonia Venceremos y José María Truchuelo.

Las obras que se realizaron con los recursos del FISM-DF 2021 fueron una Unidad Deportiva con un presupuesto de 4 millones 557 mil 633 pesos, ampliación de la red de drenaje sanitario en la localidad de Charco Blanco con un presupuesto de 4 millones 251 mil 981 pesos, la urbanización de calle primero de mayo con un presupuesto de 1 millón 830 mil 691 pesos, la ampliación de la red de drenaje sanitario en la Jardines de la Corregidora con un presupuesto 1 millón 053 mil 803

[1] Objetivos incluidos en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los Recursos Federales del Ramo General 33 FISM-DF

pesos y la ampliación de la red de drenaje sanitario en El Jaral con un presupuesto 1 millón 033 mil 019 pesos.

De la evaluación realizada se encontraron diversos hallazgos, por ejemplo, la diferencia entre lo presupuestado y lo aprobado del FISM-DF es de -7 mil 134 pesos. Además, se encuentran diferencias de reclasificación presupuestal de las obras por 115 mil 780 pesos, descontando o reduciendo un -4.2% a la Urbanización de Calle Primero de Mayo, del -1.9% a la ampliación de la red de drenaje sanitario, del -0.18% a la ampliación de la red de drenaje en Charo Blanco y del -2.0% en la red de drenaje sanitario en la Colonia Jardines de la Corregidora. La suma de las diferencias es igual a la ampliación presupuestal que recibió la Unidad Deportiva Venceremos.

Del mismo modo se encontraron fortalezas importantes, por ejemplo, el Municipio de Corregidora tiene identificado los rubros específicos a atender, estos se encuentran vinculados a una Matriz de Indicadores y a los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo, que a su vez se encuentran vinculados al Plan Estatal de Desarrollo. Otra fortaleza se encuentra en el reporte de avance, el cual permite monitorear de manera favorable el desempeño de las aportaciones del ramo 33 correspondientes al FISM-DF.

ACRÓNIMOS

FISM-DF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
EED	Evaluación Específica del Desempeño
UMSED	Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PED	Plan Estatal de Desarrollo
TDR	Términos de Referencia
EE	Evaluador Externo
Pp	Programas Presupuestarios
PAE	Programa Anual de Evaluación

ROP	Reglas de Operación
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación

GLOSARIO

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	Herramienta de diagnóstico, a fin de evaluar su estado actual, la cual se utiliza para identificar las fortalezas, las oportunidades, debilidades y amenazas, a fin de detectar las de mejora.
Análisis de Gabinete	Actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas durante la evaluación
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISM-DF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Indicador de Desempeño	Medidas que describen cuan bien se están desarrollando los objetivos de un programa, un proyecto y/o la gestión de una institución.
Indicadores	Punto de referencia, que brinda información cualitativa o cuantitativa, conformada por uno o varios datos.

Matriz de Indicadores	Resumen de un programa en una estructura de Matriz de Marco Lógico de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe Fin, Propósito, Componentes y las Actividades, así como los indicadores, Medios de Verificación y Supuestos para cada uno.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FISM-DF) tiene como principal objetivo disminuir el rezago social a través de la inversión en infraestructura en zonas de alta o muy alta marginación para generar condiciones que permitan un mayor número de oportunidades a las y los ciudadanos que habitan el Municipio.

El objetivo de la presente evaluación de desempeño es encontrar áreas de mejora en la gestión de la entrega de bienes y prestación de servicios a los beneficiarios con los recursos del fondo primeramente citado, así como resaltar las fortalezas ubicadas.

De esta forma, se plantean seis objetivos específicos para el presente documento, siendo el primero de ellos verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas, el segundo analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención, el tercero analizar la evolución del ejercicio de los recursos, el cuarto realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes, el quinto tiene como objetivo identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación y por último identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora.

Para esto el presente documento se divide en cuatro secciones que permite segmentar de manera ordenada la información presentada. La primera sección, denominada Características del Fondo, muestra de manera favorable como el recurso presupuestado por 12 millones 747 mil 133 pesos[2] (Tabla 1) fue ejercido correctamente en el ejercicio fiscal. Del mismo modo se presentan los cinco

[2] Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro. (30 de enero de 2021). Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro,
de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2021.

proyectos realizados con el recurso del FISM-DF, los cuales se ubican en zonas de atención prioritaria tal cual lo marca las disposiciones legales correspondientes.

Tabla 1. Monto Programado para el Municipio de Corregidora correspondiente al FISM-DF 2021	
Mes	Monto Programado
Enero	$1,274,713
Febrero	$1,274,713
Marzo	$1,274,713
Abril	$1,274,713
Mayo	$1,274,713
Junio	$1,274,713
Julio	$1,274,713
Agosto	$1,274,713
Septiembre	$1,274,713
Octubre	$1,274,713
Total	$12,747,133

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro. (30 de enero de 2021)

Las cinco obras realizadas se encuentran orientadas a la infraestructura deportiva y urbana. La primera con un presupuesto de 4 millones 461 mil 497 pesos que equivale al 35% del recurso, mientras que las destinadas a infraestructura urbana enfocada en la urbanización de calle y la ampliación de la red de drenaje cuentan con un presupuesto de 8 millones 285 mil 636 pesos, equivalente al 65% del recurso.

El tema dos describe la operación del fondo federal, así como sus procesos y sus distintas etapas, la coordinación entre las diferentes áreas responsables que tiene el Municipio de Corregidora con las instancias Federales, como lo es la Secretaria de Bienestar y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como con las instancias del Gobierno del Estado. Se describen los mecanismos de planeación del fondo y los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones. Los resultados de esta sección fueron realizados de manera

adecuada, ya que tanto la coordinación como los procesos de ejecución del recurso se encontraron en una situación favorable.

El tema tres evalúa la evolución de la cobertura a través de un análisis de la población beneficiaria, su progreso y la atención entre el año evaluado y ejercicios anteriores. Los principales hallazgos muestran que el Municipio no cuenta con una metodología específica y normada de cómo se calcula tanto la población potencial, objetivo y los beneficiarios atendidos. Sin embargo, los reportes remitidos a la SHCP permiten dar pie al análisis solicitado.

El tema cuatro se refiere a los Resultados y Ejercicio de los recursos y muestra que las metas planteadas en la Matriz del Marco Lógico dan un cumplimiento satisfactorio. Por último, se observa un costo promedio por beneficiario atendido menor al del año anterior, siendo esto reflejo de una buena planeación del recurso. También se corroboró que el Municipio reporta la información pertinente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al destino y el ejercicio del gasto, así como sus indicadores de avance, en los cuales se puede corroborar el ejercicio del 99.9% del fondo evaluado respecto a lo programado.

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

1.1 Identificación del Fondo FISM-DF

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FISM-DF

Presupuesto Federal: Ramo 33

Año de su Ejercicio en Corregidora: 2021

1.2 Problema o Necesidad que se Atendieron

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece en su artículo 33 que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal será destinado al financiamiento *"(...) de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que se beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (...)"*.[3]

Del mismo modo la Secretaria del Bienestar con base en lo que se estipula en el artículo 39 de Ley General de Desarrollo Social le compete coordinar el Sistema Nacional de Desarrollo Social, derivado de lo anterior es de su competencia diseñar y ejecutar las políticas generales de desarrollo social, por lo cual le compete a dicha Secretaria publicar el Manual de Usuario y Operación de la Matriz

[3] DOF. (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018. Artículo 34

de Inversión para el Desarrollo Social 2021[4], la cual describe de manera precisa los problemas y necesidades a atender con el recurso del FISM-DF.

Tabla 2. Rubros Específicos Para Atender			
Rubro	Descripción	Atendido por el Municipio	Nombre del Programa
Agua potable	Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.		
Alcantarillado	Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.		
Drenaje y letrinas	Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo	X	Ampliación de la red de drenaje sanitario en José María Truchuelo
			Ampliación de la red de drenaje sanitario en la colonia Jardines de la Corregidora
			Ampliación de la red de drenaje sanitario en el Jaral

[4] Secretaría de Bienestar. (2021). Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2021. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS_2021.pdf

Tabla 2. Rubros Específicos Para Atender			
Rubro	Descripción	Atendido por el Municipio	Nombre del Programa
	aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.		Ampliación de la red de drenaje sanitario en Charco Blanco
Electrificación rural y de colonias pobres	Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.		
Infraestructura básica del sector educativo	Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.		

Tabla 2. Rubros Específicos Para Atender			
Rubro	Descripción	Atendido por el Municipio	Nombre del Programa
Infraestructura básica del Sector Salud	Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos		
Mejoramiento de vivienda	Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales. Los proyectos a que se refiere este rubro general podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.		
Urbanización	Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento,	X	Unidad Deportiva Venceremos

Tabla 2. Rubros Específicos Para Atender			
Rubro	Descripción	Atendido por el Municipio	Nombre del Programa
	mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos saca cosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.		

Fuente: Elaboración propia con información MIDS 2021

Por otro lado, en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el Eje 2 Espacios y Colonias Seguras, se integra la elaboración de un estudio diagnóstico en el que se determinaron las principales causas de problemática en materia de servicios públicos y seguridad pública del Municipio. IMPLASCO (2018) elaboró una encuesta de participación ciudadana misma que aplico a 823 habitantes (muestra) en el que se determinó la percepción de los habitantes de si ha mejorado o no la colonia del encuestado en el sector de servicios públicos, destacando como resultados que:

- 6% ha mejorado mucho
- 47% ha mejorado
- 19% igual
- 25% ha empeorado
- 3% indiferente

Aunado al estudio anterior, el Municipio de Corregidora le solicitó al IMPLASCO que se encuestó a 1064 ciudadanos para evaluar los servicios que han recibido, los resultados muestran que la ciudadanía desea ser atendida en torno a los

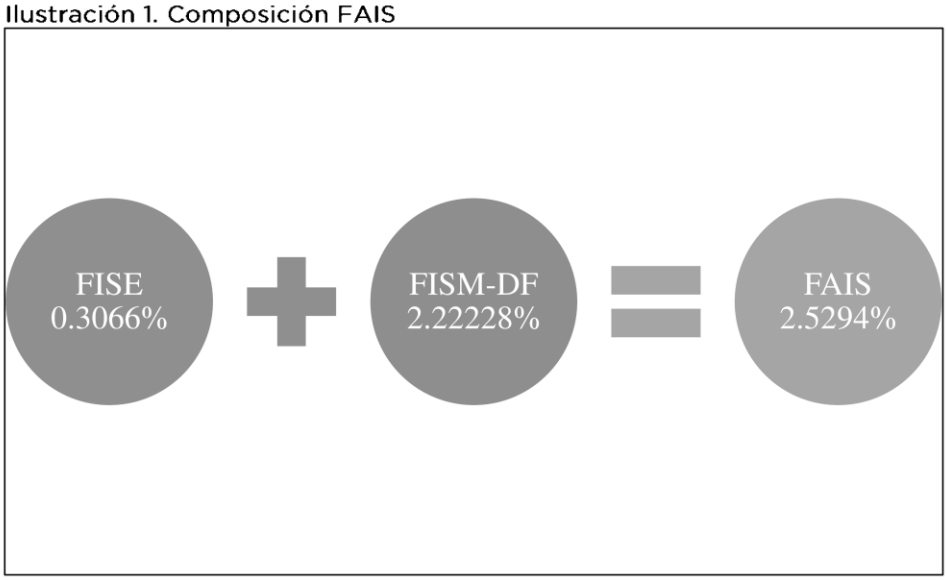
Servicios Públicos Municipales. Derivado de lo anterior, y en atención a las demandas ciudadanas se determinaron las siguientes Líneas de Acción:

1. Mantenimiento Integral de Servicios Públicos
2. Modernización Logística y Tecnológica de la Secretaría de Servicios Públicos
3. Mejorar la infraestructura y tiempo de respuesta de los servicios Municipales

1.3 Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que se ofrecieron

El fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se encuentra normado en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. El fondo se compondrá del 2.5294% de la Recaudación Federal Participable estimada para el año del ejercicio fiscal que se está presupuestando y solo para efectos de referencia. De dicha bolsa se creerán dos fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) integrado por el 0.3066% y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FISM-DF) integrado por el 2.22228%.

Ilustración 1. Composición FAIS



Fuente: Ley de Coordinación Fiscal

El recurso debe ser ministrado de manera mensual los primeros diez meses del año por partes iguales a los Municipios[5], este debe ser entregado de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, así como hace énfasis el segundo párrafo de la LCF. La ministración se hará por parte de los Gobiernos Estatales los cuales recibirán la parte Municipal a través del Gobierno Federal. Las reglas de distribución del recurso se encuentran definidas en el artículo 34 de la LCF, el cual establece las variables de cálculo utilizadas para determinar el recurso, tales como: el monto del FAIS de la entidad del año inmediato anterior, la base 2013, la participación de la entidad en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el número de carencias, así como la población en pobreza extrema.

El artículo 33 define los posibles destinos del recurso, señalando que "*(...) se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y*

[5] DOF. (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018. Art. 32

a inversiones que beneficien directamente a poblaciones en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de desarrollo social, y en las zonas de atención prioritaria."[6]. En ese sentido, la Ley General de Desarrollo Social considera zonas de atención prioritaria todas aquellas áreas o regiones cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos, para tales efectos es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) quienes emiten los criterios y resultados de los niveles de pobreza municipal.

Aunado a lo anterior, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 en su apartado de objetivos, indicadores y metas para resultados de los Programas Presupuestarios define el objetivo del fondo como

> *"Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema."* [7]

En ese sentido, los bienes y servicios que se pueden ofrecer a través del FISM-DF se encuentran enlistados en los lineamientos publicados por la Secretaría del Bienestar titulado *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,* los cinco proyectos realizados por la dependencia se encuentran debidamente justificados en los lineamientos antes señalados, dado que cumplen la descripción enmarcada en el marco reglamentario:

[6]DOF. (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018. Art. 33
[7]PEF. (2021). Matriz de Indicadores Ramo 33.

Tabla 3. Vinculación de Servicios que se Ofrecieron con Los Lineamientos del FISM-DF		
Rubro	Descripción	Nombre del Programa
Drenaje y letrinas	Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.	Ampliación de la red de drenaje sanitario en José María Truchuelo
		Ampliación de la red de drenaje sanitario en Charco Blanco
		Ampliación de la red de drenaje sanitario en la colonia Jardines de la Corregidora
		Ampliación de la red de drenaje sanitario en el Jaral
Urbanización	Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.	Unidad Deportiva Venceremos

Fuente: Elaboración propia.

1.4 Contribuciones del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal

Sí, las obras realizadas con el fondo del FISM-DF poseen una matriz de indicadores que cuenta con su resumen narrativo, el cual al nivel de Propósito describe que es el "*conjunto de acciones que desarrollen, dignifiquen y rescaten la infraestructura social, complementando con la implementación de programas que coadyuven al desarrollo",* en ese sentido, dicho propósito se encuentra

alineado al eje 1 atención eficaz en su programa presupuestario desarrollo humano y social del Plan Estatal de Desarrollo.

Tabla 4. Vinculación Eje Plan de Desarrollo Estatal respecto al Programa Presupuestario	
Eje	Programa Presupuestario
1. Atención Eficaz	1.1 Modernización del Servicio de Atención Ciudadana
	1.2 Desarrollo Humano y Social
	1.3 Alcalde en tu Calle
2. Espacios y Colonias Seguras	2.1 Prevención y Participación Social Transversal
	2.2 Colonias y Espacios Públicos Dignos y Funcionales
3. Desarrollo Económico Sustentable	3.1 Inversión y programas para el desarrollo económico
	3.2 Corredor Turístico
	3.3 Bases para impulsar la movilidad
	3.4 Ordenamiento y regulación de desarrollos inmobiliarios
4. Gobierno Integro, Transparente y Eficiente	4.1 Gobierno íntegro y transparente
	4.2 Gobierno fortalecido y eficiente

Fuente: Elaboración propia.

Del mismo modo, el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo, ya que al momento de ser elaborado el Plan Nacional de Desarrollo no se encontraba aún publicado. En ese sentido, el eje atención eficaz en su estrategia Desarrollo Humano y Social se encuentra vinculado a cuatro estrategias estatales: "*fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado, fomento a la práctica del deporte y a la activación física como un estilo de vida saludable en todos los grupos de la población de Querétaro, fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado* y *promoción de la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad*"[8]. Por lo cual se confirma que las estrategias se encuentran debidamente vinculadas.

[8] Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro. (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Pág.10

1.5 Identificación y Cuantificación de la Población o Área de Enfoque

Tanto la Ley de Coordinación Fiscal como los Lineamientos Generales de Operación del fondo en cuestión establecen que este debe beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria.

En la revisión de gabinete no se logró identificar un documento que determine o cuantifique la población en estado de pobreza, en su defecto se utiliza el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021 publicado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Las localidades en donde se realizaron las obras fueron localizadas de manera correcta en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, considerando que el ente ejecutor informó que la obra realizada en Jardines de la Corregidora al no existir la localidad en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) utilizo la clave de la localidad *El Pueblito,* zona que si se encuentra registrada en la plataforma y donde se encuentra la obra realizada.

Tabla 5. Vinculación de Obras Realizadas con Recursos del FISM-DF respecto al Catálogo ZAP 2021

Localidad	Clave de Localidad	¿Se encuentra dentro del catálogo ZAP 2021? Sí/No
Charco Blanco	220060011	Sí
Jardines de la Corregidora	220060001	Sí
El Jaral	220060013	Sí
Venceremos	220060142	Sí
José María Truchuelo	220060142	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en lo publicado en los avances físicos e INEGI.

1.6 Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo

Sí, tanto el Plan Municipal de Desarrollo como el Plan Estatal de Desarrollo tienen identificados a manera de diagnóstico las principales necesidades de la población. Los ejes municipales que se encuentran vinculados con los programas realizados con el recurso del FISM-DF se encuentran plasmados en el eje "atención eficaz" en su estrategia "deporte" y en el eje "espacios y colonias seguras" en su estrategia de "servicios públicos".

Los estudios que amparan la necesidad de las obras realizadas se encuentran ambos en el eje municipal "espacios y colonias seguras", en donde se realizó un levantamiento de encuesta a la población para identificar las principales carencias, las cuales empatan con las obras realizadas con el recurso del FISM-DF.

Del mismo modo, la Matriz de Indicadores del Fondo se encuentra ligado al Programa *Desarrollo Humano y Social,* mismo que se encuentra establecido en los Programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio 2021, en donde se describe que el objetivo es "*conjunto de acciones que desarrollen, dignifiquen y rescaten la infraestructura social, complementado con la implementación de programas que coadyuven al desarrollo",* el cual se encuentra directamente relacionado con el Plan Municipal de Desarrollo en sus proyectos estratégicos donde enuncian priorizar la construcción, fomento y mejoramiento de la infraestructura y actividades deportivas así como la realización de intervenciones integrales a colonias y comunidades.

1.7 El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados

Sí, los problemas diagnosticados en el Plan Municipal de Desarrollo sirven como sustento para afirmar que las obras realizadas sí cubren los problemas

detectados, además de que cumplen con los criterios de las reglas de operación del fondo, ya que el recurso del FISM-DF solo puede ser utilizado en zonas de alta o muy alta pobreza. En ese sentido se enlistan los ejes incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como las estrategias como el estudio realizado para vincularlo con las obras realizadas con el recurso del FISM-DF.

Tabla 6. Vinculación Eje Municipal con Programa Presupuestario

Eje Municipal	Sub Eje Municipal	Estudio	Programa Realizado con Recurso del FISM-DF
Espacios y Colonias Seguras	Servicios Públicos y desempeño del Gobierno	Ochocientos catorce ciudadanos participaron en este estudio lo que permitió conocer la opinión de la población sobre diversos temas, que a continuación se enlistan: (...) Lugares para practicar deporte (...)	Unidad Deportiva Venceremos
		El estudio "Servicios Públicos y Desempeño del Gobierno" permitió identificar la percepción de la ciudadanía sobre diversos temas relacionados con los servicios prestados por el gobierno y su desempeño, Ochocientos ocho ciudadanos se expresaron sobre: (...) Mantenimiento (desazolve) de drenaje y coladeras (...)	Ampliación de la red de drenaje sanitario en Charco Blanco
			Ampliación de la red de drenaje sanitario en la colonia Jardines de la Corregidora
			Ampliación de la red de drenaje sanitario en el Jaral
			Ampliación de la red de drenaje sanitario en Charco Blanco

Fuente: Elaboración propia con información del PMD.

1.8 Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) otorgados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable

Sí, tanto el contenido de la ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 (MID) coinciden en que los proyectos realizados por el municipio se adecuan para atender los problemas para los cuales fue creado el FISM-DF, el cual tiene como principal objetivo atender población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de atención prioritaria. Aunado a lo anterior, los proyectos realizados por el Municipio mantienen concordancia con el catálogo presentado en las MID 2021:

> ***Drenaje y letrinas:*** *Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.*
>
> ***Alcantarillado:*** *Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.*
>
> ***Urbanización:*** *Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con*

discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos[9].

Se puede corroborar que la Unidad Deportiva Venceremos se encuentra clasificada en el rubro de urbanización, mientras que las ampliaciones en la red de drenaje sanitario en Charco Blanco, Jardines de la Corregidora, El Jaral y en José María Truchuelo se encuentran debidamente justificadas en el rubro de drenaje y letrinas y, al estar alineados a las MID 2021, estás en consecuencia se encuentran debidamente justificadas tanto en los lineamientos, así como en la Ley de Coordinación Fiscal.

1.9 Presupuesto aprobado en el año a evaluar

El acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios presupuesta para el estado de Querétaro un total de 764 millones 924 mil 980 pesos para el ejercicio fiscal 2021, de los cuales 12 millones 747 mil 133 pesos fueron presupuestados para el Municipio de Corregidora.

[9] Secretaría de Bienestar. (2021). Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2021. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS_2021.pdf

Ilustración 2 Presupuesto FISM-DF Municipios de Corregidora 2021

Municipio	Fondo I.S.R.	FORTAMUN	FISM	ISR Enajenación Art. 126	IEPS Estatal	TOTAL
AMEALCO DE BONFIL	7,236,350	42,868,304	122,487,909	458,482	191,334	289,837,030
ARROYO SECO	2,939,385	9,311,692	20,855,911	399,342	166,654	131,641,266
CADEREYTA DE MONTES	20,916,071	48,669,568	64,537,123	580,951	242,442	284,875,515
COLÓN	11,559,442	43,853,962	26,329,671	510,114	212,881	213,492,361
CORREGIDORA	67,912,500	127,139,975	12,747,133	974,090	406,508	470,547,211
EL MARQUÉS	46,569,168	109,358,180	40,771,995	1,190,731	496,916	516,871,924
EZEQUIEL MONTES	6,103,202	28,391,532	22,691,628	368,700	153,866	147,564,209
HUIMILPAN	12,664,373	26,798,217	25,688,311	375,409	156,666	157,662,719
JALPAN DE SERRA	10,707,031	18,825,937	34,277,792	484,936	202,373	186,921,819
LANDA DE MATAMOROS	3,828,255	12,559,658	40,549,588	419,247	174,959	161,389,711
PEDRO ESCOBEDO	20,108,217	47,803,729	21,097,950	425,820	177,703	197,685,535
PEÑAMILLER	9,778,808	14,095,917	19,618,384	386,794	161,418	138,556,445
PINAL DE AMOLES	4,532,929	17,930,143	54,339,106	428,778	178,938	184,250,360
QUERÉTARO	142,350,280	615,063,805	109,712,601	4,348,784	1,814,835	2,052,474,654
SAN JOAQUÍN	3,102,936	6,634,295	19,138,693	352,881	147,264	111,067,174
SAN JUAN DEL RÍO	31,775,508	187,828,587	77,377,147	1,115,762	465,629	598,650,618
TEQUISQUIAPAN	11,236,054	49,504,026	23,257,084	439,711	183,501	196,709,436
TOLIMÁN	4,515,457	19,785,920	29,446,954	397,040	165,693	152,201,731
ALCANCE MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**417,835,966**	**1,426,423,447**	**764,924,980**	**13,657,572**	**5,699,580**	**6,192,399,718**

1/ Cifras estimadas con base en la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro 2021

1.10 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Usando como base de referencia los documentos remitidos por el ente ejecutor y a partir del análisis de gabinete correspondiente se detectaron en la Matriz de Indicadores lo correspondiente al propósito y Componentes, el primero siendo descrito como *conjunto de acciones que desarrollen, dignifiquen y rescaten la infraestructura social, complementado con la implementación de programas que coadyuven al desarrollo* y los Componentes teniendo relación con las obras realizadas con los recursos del fondo, tal como el rescate a la infraestructura y fomentar el desarrollo social.

Aunado a lo anterior, el propósito redactado no cumple con la estructura establecida en la Metodología de la Matriz de Marco Lógico, la cual sugiere que el propósito debe estar enfocado a especificar la población a atender con la siguiente estructura: sujeto (población o área de enfoque) + verbo en presente + complemento (resultado logrado). En ese sentido, el propósito redactado no cumple con la estructura deseada.

Se observa que la Matriz de Indicadores del FISM-DF no cuenta con una redacción de Fin, se recomienda que este se añada para tener la Matriz completa. Se sugiere

que la estructura con la cual se redacte el Fin de la Matriz de Indicadores sea con la siguiente estructura: *el qué + mediante/ a través de/ por medio de + el cómo.*

Tabla 7. Matriz de Indicadores FISM-DF Municipio de Corregidora		
Nivel	Clave	Resumen Narrativo (Objetivos)
FIN		
PROPOSITO Situación Deseada (Objetivo del Programa)	1.2	Conjunto de acciones que desarrollen, dignifiquen y rescaten la infraestructura social, complementado con la implementación de programas que coadyuven al desarrollo.
COMPONENTES Productos: bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	1.2.1	Gestión, desarrollo y rescate de infraestructura
COMPONENTES Productos: bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	1.2.2	Programas para Fomentar el desarrollo social
COMPONENTES Productos: bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	1.2.3	Fomentar la equidad de género

Fuente: Matriz de Indicadores FISM-DF proporcionada por el Municipio de Corregidora.

Los Programas Presupuestarios, publicados en el Presupuesto de Egresos 2021 del Municipio de Corregidora, se encuentran plasmadas las Líneas de Acción que hacen mención, en lo general, a los objetivos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del Programa, así como en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Se localizó que dos de los Programas Presupuestarios tienen Líneas de Acción que se vinculan con las obras realizadas con el recurso del FISM-DF 2021. En el caso del Programas Desarrollo Humano y Social, nombre que también forma parte de uno de los 4 ejes del Plan Municipal de Desarrollo, tiene como una de sus Líneas de Acción *construcción, fomento y mejoramiento de infraestructura de instalaciones deportivas,* en ese caso, dicha línea se encuentra estrechamente correlacionada con la elaboración de la Unidad Deportiva Venceremos.

CLAVE	Tabla 8. Programa Presupuestario		
1.2	Desarrollo Humano y Social		
Conjunto de acciones que desarrollen, dignifiquen y rescaten la infraestructura social, complementado con la implementación de programas que coadyuven al desarrollo.[10]			
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA ENCARGADA
Gestionar la construcción de campus de preparatoria con la Universidad Autónoma de Querétaro	Índice de desarrollo humano del municipio de Corregidora	0.8	Secretaría de Desarrollo Social
Coadyuvar al mejoramiento y mantenimiento a infraestructura educativa y cultural			
Construcción, fomento y mejoramiento de infraestructura de instalaciones deportivas			
Realizar intervenciones integrales sustentables a colonias y comunidades			
Optimizar el esquema de otorgamiento de becas y apoyos sociales			
Promover acciones para el bienestar de la juventud y las mujeres			
Fortalecer la atención a la niñez con el DIF Municipal			
Implementar acciones para el combate de la violencia de género y las adicciones			
Fortalecer la unidad de respuesta a violencia doméstica en la Secretaría de Seguridad			

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro. (2021). Presupuesto de Egresos 2021.

El eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo *Colonias y Espacios Públicos Dignos y Funcionales,* el cual también es nombre del Programa Presupuestario cuenta con dos Líneas de Acción vinculantes a los proyectos realizados con el recurso del FISM-DF en torno a drenaje, los cuales se denominan *espacios públicos funcionales y disfrutables,* así como *mejorar la infraestructura y tiempo de respuesta de los servicios municipales*[11]. No obstante, dichos Programas

[10] El documento no especifica a que obedece esta redacción, sin embargo, se infiere es el objetivo del Programa Presupuestario
[11] Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro. (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Pág.44

Presupuestarios solo cuentan una descripción de un objetivo general y no detallan el fin, propósito y componentes.

CLAVE	Tabla 9. Programa Presupuestario		
2.2	Colonias y Espacios Públicos Dignos y Funcionales		
Objetivo: Actualizar, habilitar y fortalecer la infraestructura y equipamiento para la prestación de los servicios y espacios públicos municipales. Mantener y crear espacios públicos seguros y funcionales.[12]			
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA ENCARGADA
Realizar intervenciones integrales a colonias y comunidades para rescatar espacios públicos e identificar y construir nueva infraestructura pública funcional	Sumatoria de Obras públicas que transformen las colonias en espacios públicos funcionales	1	Secretaría de Obras Públicas
Mantenimiento Integral de Servicios Públicos.			
Espacios públicos funcionales y disfrutables			
Modernización logística y tecnológica de la Secretaría de Servicios Públicos			
Mejorar la infraestructura y tiempo de respuesta de los servicios municipales			

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro. (2021). Presupuesto de Egresos 2021.

1.11 Valoración del desempeño de Programas, Proyectos o Estrategias respecto de la atención del problema o necesidad

El Municipio cuenta con un *Informe Anual de Evaluación – Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*, así como con un informe Municipal de Evaluación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del año 2020, del mismo modo el Municipio cumple con las disposiciones del Gobierno Federal respecto al reporte

[12] El documento no especifica a que obedece esta redacción, sin embargo, se infiere es el objetivo del Programa Presupuestario

de los indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRF), los cuales se enlistan a continuación:

- Porcentaje de proyectos complementarios registrados en las MIDS
- Porcentaje de otros proyectos registrados en las MIDS
- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

Aunado a lo anterior y derivado del análisis de gabinete se detectaron en la Matriz de Marco Lógico del programa evaluado tres indicadores que auxiliaron a medir los resultados de los Componentes plasmados en dicho documento. En ese sentido, se utilizan variables de medición como el Índice de Desarrollo Humano para el nivel de Componente y las intervenciones realizadas en infraestructura, así como el cálculo de los ciudadanos beneficiados por el programa para medir los resultados de las obras realizadas. Por lo tanto, se puede decir que el Municipio realiza una valoración del desempeño de los programas realizados.

La CEPAL define a los indicadores de desempeño como *medidas que describen cuan bien se están desarrollando los objetivos de un programa, un proyecto y/o la gestión de una institución".*[13] Desde esa perspectiva de análisis, se puede considerar dos tipos de funciones del indicador: una descriptiva y una valorativa, la primera tiene como fin aportar información sobre el estado del programa, mientras que la segunda tiene como fin añadir un juicio de valor basado en los antecedentes del objetivo. Por lo que podemos afirmar que los indicadores de desempeño se encuentran directamente ligados a los objetivos del Programa.

La Matriz de Indicadores, como se evaluó en las secciones anteriores, no cuenta con un Fin y Propósito como sugiere la Metodología del Marco Lógico. Lo anterior representa un área de mejora, considerando que la utilidad de los indicadores de desempeño se encuentra sujetos a la claridad y relevancia de los objetivos establecidos, en este caso, del Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores.

[13] OECD, Santiago de Chile, (2005). Indicadores de Desempeño en el Sector Público

Ilustración 3. Matriz de Indicadores Municipio de Corregidora 2021



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
Ejercicio: 2021

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Eje Rector en el PMD:	**Secretaría/Entidad Responsable:**
Nombre del Programa: Desarrollo Humano y Social	**Dirección Responsable:**
	Ramo Presupuestal: 1.11.14.23.1, 1.11.14.23.2, 1.11.16.01.1, 1.11.16.51.1, 1.11.17.01.1, 1.11.17.51.1, 1.11.18.01.1, 1.11.18.23.1, 1.11.18.51.1, 1.11.19.01.4, 1.11.19.23.1, 1.11.19.51.4, 1.11.20.01.1, 1.11.20.23.1, 1.11.20.23.2, 1.11.20.51.1, 1.11.21.01.1, 1.11.21.01.3, 1.11.21.23.2, 1.11.21.50.3, 1.11.21.51.3, 1.11.21.62.1, 1.15.19.24.1, 1.15.19.24.4, 1.15.19.57.1, 1.15.19.57.4, 1.15.20.24.1, 1.15.20.24.3, 1.15.20.24.4, 1.15.20.67.1, 1.15.20.67.4, 1.15.21.24.1, 1.15.21.24.2, 1.15.21.24.3, 1.15.21.57.1, 2.25.20.02.1, 2.25.20.02.2, 2.25.21.02.1, 2.25.21.02.2, 2.25.21.03.1, 2.26.20.59.1, 2.26.20.59.2, 2.26.21.56.1, 2.26.21.56.2, 2.26.21.61.1, 2.26.21.61.2

NIVEL	CLAVE	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN (Objetivo Estratégico Superior)							
PROPÓSITO (Situación Deseada Objetivo del Programa)	1.2	Contamos de acuerdo con docentes, significan y reciben la infraestructura social, complementado con la implementación de programas que cuidan en el desarrollo.	Índice de desarrollo humano del municipio de corregidora	IDHMC	Anual	1. Calidad de Indicadores 2021	1. El municipio de corregidora registra crecimiento económico 2. Realiza el ejercicio fiscal 3. La calidad de vida en el Municipio es adecuada como punto o prioridad 4. La crisis causada por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en los activamos del PMD 2021-2024
COMPONENTES (Productos, bienes y servicios que reciben o benefician los usuarios)	2.1	Gestión, desarrollo y ejecución de infraestructura	Porcentaje de intervenciones realizadas en infraestructura con respecto al total de colonias objetivo	(NAIRI/TCO)*100	Anual	1. Relación de obras ejecutadas en 2021	1. Las personas participan activamente en proyectos focalizados para poder realizar las construcciones que son a bien del 2. La obra cambia por COVID-19 no afecta

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro. (2021).

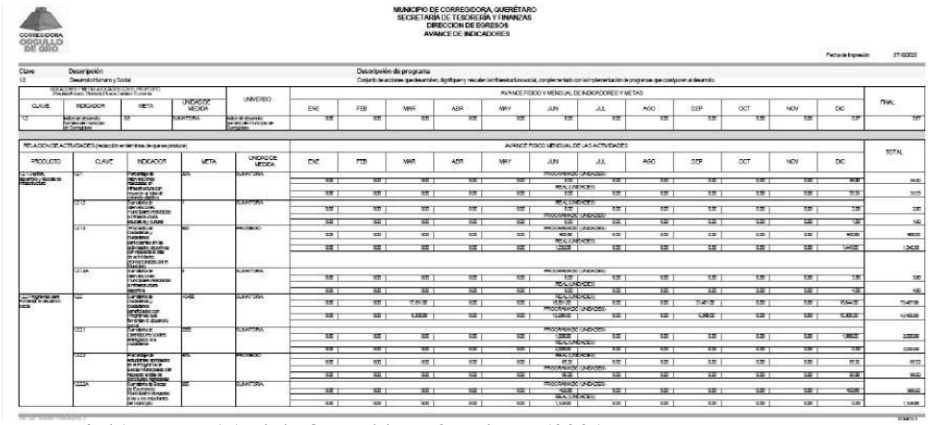
A continuación, se enlistan los indicadores reportados en la Matriz de Indicadores:

Tabla 10. Indicadores del Municipio de Corregidora 2021 Programa Presupuestario 1.2		
Indicador	Formula	Frecuencia de Medición
Índice de desarrollo humano del municipio de Corregidora	IDHMC	Anual
Porcentaje de intervenciones realizadas en infraestructura con respecto al total de colonias objetivo	(NAIRI/TCO)*100	Anual
Sumatoria de ciudadanas y ciudadanos beneficiados con Programas que fomentan el desarrollo social	NACCBPFDS	Trimestral
Porcentaje de empleados municipales capacitados en equidad de género con respecto al total de las y los empleados del Municipio	(NAEEMCEG/TEM)*100	Trimestral

Fuente. Municipio de Corregidora Informes Trimestrales

Los avances de los indicadores que se muestran en la tabla anterior se localizan en el documento denominado *Avance de Indicadores* publicado por la dirección de egresos, en ese apartado se pueden localizar los avances del Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Ilustración 4 Reporte de la Matriz de Indicadores del Programa 1.2 2021



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS
AVANCE DE INDICADORES

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro. (2021).

Ilustración 5 Reporte de la Matriz de Indicadores del Programa 2.2 2021



Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro. (2021).

Ahora bien, referente a los Indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos son reportados de manera periódica en el portal de transparencia. A continuación, se muestra un extracto de dichos reportes en donde se publica la información requerida por el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Ilustración 6. Extracto del Informe Definitivo Indicadores Municipio de Corregidora SRFT



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
INDICADORES. MUNICIPIO DE CORREGIDORA

Periodo: Informe Definitivo 2021

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador
2021	5	5 Cuentoso	Corregidora	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	415 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I304		FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	159776	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016

Fuente: Portal web Municipio de Corregidora Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2021.

Como bien señalan los indicadores del FISM-DF del Sistema Federal de Recursos Transferidos estos no se encuentran clasificados como indicadores de desempeño, sino como indicadores de gestión, los cuales cumplieron su avance en metas al 100%.

Tabla 11. Indicadores FISM-DF Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2021

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo	Meta Prog.	Meta Modif.	Realizado	Avance (%)
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Gestión	40	40	40	100
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Gestión	0	0	0	100

Tabla 11. Indicadores FISM-DF Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2021							
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo	Meta Prog.	Meta Modif.	Realizado	Avance (%)
	ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial						
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Gestión	60	60	60	100

Fuente: Portal web Municipio de Corregidora Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2021.

Ilustración 7 Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en el Jaral, Corregidora, Qro.



Fuente: Municipio de Corregidora

Ilustración 8 Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en la Colonia Jardines de Corregidora



Fuente: Municipio de Corregidora

Ilustración 9 Urbanización de Calle Primero de Mayo en Colonia Ampliación José María Truchuelo



Fuente: Municipio de Corregidora

Ilustración 10 Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en Charco Blanco



Fuente: Municipio de Corregidora

Ilustración 11 Unidad Deportiva Venceremos, Corregidora



Fuente: Municipio de Corregidora

1.12 Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar

Existen diversas disposiciones jurídico-normativas que el ente ejecutor del gasto debe considerar al momento de definir el destino del recurso y, estos pueden ser reglamentos, manuales, lineamientos y otras disposiciones. Tanto a nivel Federal como a nivel Estatal se cuenta con ordenamientos jurídicos y normativos que influyen tanto de manera directa como transversal en la aplicación del recurso. El autor Guizard, en el documento denominado Aspectos Básicos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33[14], establece los siguientes documentos a considerar:

Generales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

[14] Aldrete y Paredes. (2022). Aspectos Básicos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33. pág. 115